

DUBER RIAÑO ROJAS - ELECTRI-FUTURO NIT. 14137785-3 Calle 26ª No.4B-18 Ibagué Teléfono: 3162296604-3165625419

Electri-futuro@hotmail.com

EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P OFICIAL

INVITACION No. 044 DE 2022

OBJETO: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS EQUIPOS ELECTROMECANICOS DEL AREA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LAS PTARD DE PROPIEDAD DEL IBAL SA ESP OFICIAL"

Nombre o Razón Social del Proponente:

Cedula de ciudadanía o NIT:

Representante Legal:

Dirección:

Ciudad:

Teléfono Móvil:

Correo Electrónico:

ELECTRI - FUTURO

14.137.785

DUBER RIAÑO ROJAS Calle 26 A Nro. 4B-18

Ibagué

316 229 66 04

electri-futuro@hotmail.com

•	1
	<u>_</u> -
	The second secon
	The state of the s
	1



DUBER RIAÑO ROJAS - ELECTRI-FUTURO

NIT. 14137785-3

Calle 26ª No.4B-18 Ibagué

Teléfono: 3162296604-3165625419

Electri-futuro@hotmail.com

INDICE

	CERTIFICACION CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL ABAJO	36-37
12.	CERTIFICACION DE INSCRIPCION EN EL SISTEMA DE INFORMACION DE PROPONENTE IBAL SIP	.34-35
	INCOMPATIBILIDAD.	.32-33
	CERTIFICACION JURAMENTADA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDAD O	28-31
	PRRECTIVAS (SRMC). HOJA DE VIDA DE LA FUNCION PUBLICA	
	CONSTANCIA DE NO ESTAR INSCRITO EN EL SISTEMA DE REGISTRO DE MEDII	~ ~
8.	CERTIFICADOS ANTECEDENTES JUDICIALES - POLICIA NACIONAL	24-25
7.	CERTIFICACION ANTECEDENTES FISCALES - CONTRALORIA	22-23
6.	CERTIFICACION DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS -PROCURADURIA	20-21
5.	REGISTRO UNICO TRIBUTARIO.	16-19
	PENSIONES	. 14-15
4.	ACREDITACION PAGO SISTEMAS DE SALUD, RIESGOS PROFESIONALES Y	
3.	FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA	
2.	CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL	
1.	CARTA DE PRESENTACIÓN	4-7

TOTAL FOLIOS: 82

-	



DUBER RIAÑO ROJAS - ELECTRI-FUTURO NIT. 14137785-3 Calle 26ª No.4B-18 Ibagué Teléfono: 3162296604-3165625419 Electri-futuro@hotmail.com

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO

	No.	
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		



DUBER RIAÑO ROJAS - ELECTRI-FUTURO NIT. 14137785-3 Calle 26ª No.4B-18 Ibagué Teléfono: 3162296604-3165625419 Electri-futuro@hotmail.com

1. CARTA DE PRESENTACIÓN



DUBER RIAÑO ROJAS - ELECTRI-FUTURO NIT. 14137785-3

Calle 26ª No.4B-18 Ibagué

Teléfono: 3162296604-3165625419

Electri-futuro@hotmail.com

CARTA DE PRESENTACIÓN

Fecha: Ibagué 25 de Enero de 2022

Señores
IBAL S.A E.S.P. OFICIAL
ENTIDAD CONTRATANTE

REF. INVITACION NO. 044 DE 2022.

Respetados señores:

Yo, **DUBER RIAÑO ROJAS**, obrando en nombre propio y/o en representación de ELECTRI-FUTURO presento propuesta respecto de la invitación de la Referencia, de acuerdo con el contenido de la invitación a ofertar, cuyas especificaciones declaro conocer y aceptar.

Manifiesta bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma de este documento, que no me encuentro incurso en ninguna de las incompatibilidades, inhabilidades o prohibiciones de que tratan las leyes colombianas, al igual que no estoy reportado en el boletín de responsables fiscales, no soy deudor moroso de ninguna entidad del Estado y he cumplido con el pago de aportes al sistema de seguridad social del personal vinculado a la empresa que represento. Igualmente, que toda la información aportada es real.

El suscrito se compromete si resultare favorecido con la adjudicación de este contrato a cumplir con todos y cada uno de los requisitos indicados en la invitación a ofertar y los que se describan en la minuta del contrato.

El suscrito declara:

- 1. Que ninguna otra persona o entidad distinta tienen interés en esta invitación, ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente solo compromete al firmante.
- 2. Que conoce la invitación a ofertar y especificaciones técnicas suministradas por el IBAL S.A E.S.P OFICIAL, relacionados con esta invitación y que acepta todos los requisitos en ellos establecidos
- 3. Que en caso de que me sea adjudicada la presente invitación, me comprometo a comenzar los trabajos una vez firmada el acta de iniciación.

	_
	$\overline{}$
	` <u>`</u>
	<u> </u>



DUBER RIAÑO ROJAS - ELECTRI-FUTURO

NIT. 14137785-3

Calle 26ª No.4B-18 Ibagué

Teléfono: 3162296604-3165625419

Electri-futuro@hotmail.com

- Que conozco y acepto todo el contenido del manual de contratación de la empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, el cual cuenta con clausulas a establecer en el contenido del contrato.
- 5. Que se incluyen los siguientes anexos:

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO

- 1. Carta De Presentación
- 2. Certificado De Matricula Mercantil
- 3. Fotocopia De La Cedula De Ciudadanía
- Acreditación Pago Sistemas De Salud, Riesgos Profesionales Y Pensiones
- 5. Registro Único Tributario
- 6. Certificación De Antecedentes Disciplinarios Procuraduría
- 7. Certificación Antecedentes Fiscales Contraloría
- 8. Certificados Antecedentes Judiciales Policía Nacional
- 9. Constancia de no estar en el sistema de medidas Correctivas SRMC
- 10. Hoja De Vida De La Función Publica
- 11. Certificación Juramentada De No Estar Incurso En Inhabilidad O Incompatibilidad
- 12. Certificación De Inscripción En El Sistema De Información De Proponente Ibal Sip
- Certificación Cumplimiento Al Sistema De Seguridad Y Salud En El Trabajo

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO

- 15. Propuesta Económica
- 16. Experiencia General Y Especifica Del Proponente

RESUMEN DE LA PROPUESTA:

Nombre o Razón Social del Proponente: ELECTRI - FUTURO

Cedula de ciudadanía o NIT: 14.137.785

Representante Legal: DUBER RIAÑO ROJAS

Profesión: ELECTRICISTA

Tarjeta Profesional: 14137785-39267

País de Origen del Proponente: Colombia

PLAZO TOTAL PARA EJECUTAR EL CONTRATO: Tres (03) Meses a partir de la suscripción del acta de inicio.

· ·	



DUBER RIAÑO ROJAS - ELECTRI-FUTURO

NIT. 14137785-3

Calle 26ª No.4B-18 Ibagué

Teléfono: 3162296604-3165625419

Electri-futuro@hotmail.com

VALOR DE LA PROPUESTA: Cien Millones Quinientos Sesenta y Ocho Mil Noventa Pesos M/Cte. (\$100.568.090)

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta invitación las recibiré en la siguiente Dirección.

Dirección:

Calle 26 A Nro. 4B-18

Ciudad:

Ibagué

Teléfono(s):

316 229 66 04

Fax:

Teléfono Móvil:

316 229 66 04

Correo Electrónico:

electri-futuro@hotmail.com

Atentamente,

Firma:

Nombre:

DUBER RIAÑO ROJAS

C.C.:

14.137.785

. -



DUBER RIAÑO ROJAS - ELECTRI-FUTURO NIT. 14137785-3

Calle 26ª No.4B-18 Ibagué

Teléfono: 3162296604-3165625419

Electri-futuro@hotmail.com

2. CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE DUBER RIAÑO ROJAS



Fecha expedición: 2022/01/25 - 10:26:49 **** Recibo No. 5000841801 **** Num. Operación. 01-AZULUAGA-20220125-0018

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUEVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.

*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

CODIGO DE VERIFICACIÓN GM68WJXINK

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: DUBER RIAÑO ROJAS ORGANIZACIÓN JURÍDICA: PERSONA NATURAL

IDENTIFICACIÓN : CÉDULA DE CIUDADANÍA - 14137785

NIT: 14137785-3

ADMINISTRACIÓN DIAN : IBAGUE

DOMICILIO : IBAGUE

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 240603

FECHA DE MATRÍCULA : NOVIEMBRE 08 DE 2013

ULTIMO AÑO RENOVADO: 2021

FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : ABRIL 09 DE 2021

ACTIVO TOTAL : 137,735,841.00

GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CL 26 A N 4B - 18

BARRIO : BRR HIPODROMO

MUNICIPIO / DOMICILIO: 73001 - IBAGUE TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3162296604 TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3165625419

TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ

CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : electri-futuro@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CL 26 A N 4B - 18

MUNICIPIO: 73001 - IBAGUE BARRIO: BRR HIPODROMO

TELÉFONO 1 : 3162296604 TELÉFONO 2 : 3165625419

CORREO ELECTRÓNICO : electri-futuro@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, SI AUTORIZO para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : electrifuturo@hotmail.com

Página 1/3

<u></u>
\$ ×

CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE DUBER RIAÑO ROJAS



Fecha expedición: 2022/01/25 - 10:26:50 **** Recibo No. S000841801 **** Num. Operación. 01-AZULUAGA-20220125-0018

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUEVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.

*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ****

CODIGO DE VERIFICACIÓN GMd8WJxjNk

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADO DE EQUIPO ELÉCTRICO, TERMINACIÓN Y ACABADO DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, INSTALACIONES DE FONTANERÍA, CALEFACCIÓN Y AIRE ACONDICIONADO.

ACTIVIDAD PRINCIPAL : C3314 - MANTENIMIENTO Y REPARACION ESPECIALIZADO DE EQUIPO ELECTRICO

ACTIVIDAD SECUNDARIA: F4330 - TERMINACION Y ACABADO DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERIA CIVIL

OTRAS ACTIVIDADES : F4321 - INSTALACIONES ELECTRICAS

OTRAS ACTIVIDADES : F4322 - INSTALACIONES DE FONTANERIA, CALEFACCION Y AIRE

ACONDICIONADO

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

*** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : ELECTRI-FUTURO

MATRICULA: 240604

FECHA DE MATRICULA : 20131108 FECHA DE RENOVACION : 20210409 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021 DIRECCION : CL 26 A N 4B - 18

BARRIO: BRR HIPODROMO
MUNICIPIO: 73001 - IBAGUE
TELEFONO 1: 3162296604
TELEFONO 2: 3165625419

CORREO ELECTRONICO : electri-futuro@hotmail.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : C3314 - MANTENIMIENTO Y REPARACION ESPECIALIZADO DE EQUIPO

ELECTRICO

ACTIVIDAD SECUNDARIA : F4330 - TERMINACION Y ACABADO DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERIA

CIVIL

OTRAS ACTIVIDADES : F4321 - INSTALACIONES ELECTRICAS

OTRAS ACTIVIDADES : F4322 - INSTALACIONES DE FONTANERIA, CALEFACCION Y AIRE

ACONDICIONADO

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO: 137,735,841

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

.Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria: \$123,975,124

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : C3314

Página 2/3

)		
		-
•		

CO CCE CAMARA: COMERCIO

CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE DUBER RIAÑO ROJAS

Fecha expedición: 2022/01/25 - 10:26:50 **** Recibo No. S000841801 **** Num. Operación. 01-AZULUAGA-20220125-0018

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUEVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.

*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

CODIGO DE VERIFICACIÓN GM68WJXjNk

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$3,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validaz jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace https://siiibague.confecamaras.co/cv.php seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación GMd8WJxjNk

Al realizer la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

<u> </u>



DUBER RIAÑO ROJAS - ELECTRI-FUTURO NIT. 14137785-3 Calle 26ª No.4B-18 Ibagué Teléfono: 3162296604-3165625419

Electri-futuro@hotmail.com

3. FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA

	es ⁱ
,	

REPUBLICA DE COLOMBIA IDENTIFICACION PERSONAL CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 14137785

RIAÑO ROJAS APELLIDOS

DUBER

FIRMA STATE OF THE STATE OF THE





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO

05-ENE-1982

SAN LUIS (TOLIMA) LUGAR DE NACIMIENTO

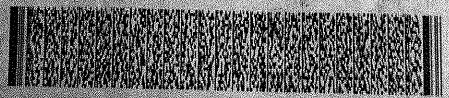
1.60 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

05-ABR-2002 IBAGUE FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL IVAN BUGUE EBCOBAR



F-2000100-63104101-M-0014137785-20020820

0409502170A 01 123429014

	;	
		\bigcup
	;	<u>.</u>



DUBER RIAÑO ROJAS - ELECTRI-FUTURO NIT. 14137785-3 Calle 26ª No.4B-18 Ibagué Teléfono: 3162296604-3165625419

Electri-futuro@hotmail.com

4. ACREDITACION PAGO SISTEMAS DE SALUD, RIESGOS PROFESIONALES Y PENSIONES

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Resumen Grageral de Pago

2		בייים סביובים ובביים כייים																
lden.	Identificación	dv Ra	Razon Social		Clase Aportante	ante	S	Sucursal Principal	Direccion		Cludad-Departamento	nto Telèfono	<u> </u>	Exonerado SEMA e ICBF				
CC 14137785	7785	RIAÑO ROJAS DUBER	JUBER	3	INDEPENDIENTE		PRIN	PRINCIPAL	catte 26 a N° 4b 18 hipodromo	=	BAGUE-TOLIAM	2785172		ız				
DATOS	GENERALES	DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION	NOL															
	Periodo		Clave	0	Tipo		Æ	Fecha			Pago	-						
Pensión	én Salud	5 Pago		Plant	Planilla	Lin	Límite	Pago		Banco	Dlas	Dlas Mora	Valor					
2021-12	2021-12	47609652		9429034961		2	10/10/270		2022/01/03 BANCO DE OCCIDENTE	1£		0		\$322,300				
IIQUI	IQUIDACION DE	IQUIDACION DETALLADA DE APORTES	ORTES															
	EMPLEADO	EADO		PE	PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES	ES
No.	identificación	Nombres	Codigo Dias	Dias 18C	Aporte		Codigo Dias	283	Aporte	Codigo Días	as BC	Aporte	Codigo Días	as IBC	Aporte	Oías	180	Aport
-	1 CC 14137785	RIANO ROJAS DUBER 230301	R 230301	2	\$908,526	\$145,400 Ei	EP5005 30	\$25.808\$	\$113,600	¢	\$0	\$	14-11 30	985,526	\$63,300	0	\$0	
Total		Afiliados(1)		Š	\$908,526	\$145,480		\$908,526	\$113,600		0\$	\$0	<u> </u>	\$908,526	\$63,300		9\$	

Aporte

AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$145,400	\$0	\$0	\$145,400
PORVENIR	230301	800,224,808	∞	-	\$145,400	0\$	\$0	\$145,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				-	\$63,300	0\$	\$0	\$63,300
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	-	\$63,300	80	\$0	\$63,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				-	\$113,600	0%	\$0	\$113,600
SANITAS	EP5005	800,251,440	\$	-	\$113,600	95	8	\$113,600

Página 1 de 1

·



DUBER RIAÑO ROJAS - ELECTRI-FUTURO NIT. 14137785-3 Calle 26ª No.4B-18 Ibagué

Teléfono: 3162296604-3165625419

Electri-futuro@hotmail.com

5. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO

Smarthacon / Self	I A	Page 3
	12-	The same of the sa
роя уна с	CLOMBIA MÁS	ATRANOR

Formulario del Registro Único Tributario



POR VNA COLOMBIA MÁS HOMESTA	
2. Concepto 1 3 Actualización de oficio	- harmonia de la constanta de
**************************************	4. Número de formulario 14746238659
	4. Numero de formulario [4/40230039
	(415)7707212489984(8020) 000001474623865 9
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 6. DV 12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 4 1 3 7 7 8 5 3 Impuestos y Aduanas de Ibagué	
ĮDE	ITIFICACIÓN
24. Tipo de contribuyente 25. Tipo de documento	26. Número de Identificación 27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2 Cédula de Ciudadanía 1	1 2002,04,00
Lugar de expedición 28. País 29. Departamento COLOMBIA 1 6 9 Tolima	30. Čiudad:Municipio
	7 3 ((bague) 0 0 1
~	rimer nombre 34. Otros nombres
35, Razón social	
oo, racor docrai	
36. Nombre comercial	37: Olgin
ELECTRI-FUTURO /	
<u></u>	BICACIÓN
38. Pals 39. Departamento	40, Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9 Tolima	7 3 Ibagué 0 0 1
41. Dirección principal	
CL 26 A 4 B 18 BRR HIPODROMO	
42. Correo electrónico electri-futuro@hotmail.com	
43. Código postal 44. Teléfono 1	3 1 6 2 2 9 6 6 0 4 45. Teléfono 2
······	SIFICACIÓN
Actividad principal Actividad secundaria	Ocupación Otras actividades 53 Mirroro
46. Código 47. Fecha inicio actividad 48. Código 45. Fecha inicio actividad	Otras actividades 52. Número 50. Código 1 2 51. Código establecimientos
3 3 1 4 2 0 1 3 1 1 0 8 4 3 3 0 2 0 1 3 1 1 0 8	4 3 2 1 4 3 2 2 1 1 3 1 4 1 1
Responsabilidad	es, Calidades y Atributos
1 2 3 4 5 6 7 0 10 11 12	13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26
53. Código 5 2 2 4 2 4 8 5 2	
05- Impto. renta y compl. régimen ordinar	
22- Obligado a cumplir deberes formales a	
42- Obligado a llevar contabilidad	
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA 52 - Facturador electrónico	
52 - Facturation electronico	
(Annual Control of the Control of t	
Obligados aduaneros	Exportadores
1 2 3 4 5 6 7 8 9	10
	55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3
54. Código 11 12 14 15 15 17 10 10	
11 12 13 14 15 16 17 18 19	20
	istro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación xclusivo de la DIAN
59. Anexos SI NO X 60. No. de Folios:	0 61, Fecha 2021 - 03 - 09 / 11 : 01: 15
La información suministrada a través del formularlo oficial de inscripción, actualización, suspensiór	
y cancelación del Registro Unico Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constata inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos	Firme autorizada:
sancionatorios o de suspensión, según el caso.	
Parágrafo del artículo 1.6,1,2,20 del Decreto 1625 de 2016 Firma del solicitante:	984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
	985. Cargo
	17

POR VNA COLOMBIA MÁS HONEST		stro Único Tributario			00	1
Espacio reservado para la DIAN		4. Nú	imero de formulario	Página	^{2 de} 3 F 147462386	Hoja 2 59
			(415)77	07212489984(802:	0) 000001474623865 9	
5. Número de Identificación Tribut			/		14. Buzón electrónico	
1 4	1 3 7 7 8 5 3 Impuestos y Aduranas de		\	<u> </u>	<u>\9</u> [/	
62. Naturaleza 65. Fondos 68. Sin personería jurídica	63. Formas asociativas 66. Cooperativas 69. Otras organizaciones no clas	cterísticas y formas de las or		utós de derecho publi lizados prismos	co de orden nacional, departamen	ital,
	Constitución, Registro y Última Rei	 		f;	Composición del Capital	
Documento	1. Constitución	2 Refor	ma	A.		٧.
71. Clase 72. Número	0 9			82. Nacional		%
73. Fecha 74. Número de notaría 75. Entidad de registro	20131108			83. Nacion 84. Nacion		% a,
76. Fecha de registro 77. No. Matrícula mercantil 78. Departamento 79. Ciudad/Municipio	2 0 1 3 1 1 0 8 2 4 0 6 0 3 7 3 1 6		<u>-</u> -	85. Extranjero		%
Vigencia				86, Extranj	ero público	%
80. Desde 81. Hasta		\$		87. Extranj	ero privado	%
		Entidad de vigilancia y cos	ntrol			
88. Entidad de vigilancia y control						
		Estado y Beneficio		60.00		
1 89. Estado actual	80. Fedra cambic de éstado 2 0 1 9 1 1 2 7	.91, Número de dentificación T	ributaria (NIT)	92. DV -		
2 1 1 1 1 1 1 1 1 1				-		
3 3 37 37 37 37 37 37 37 37 37 37 37 37		·		-		_
4				-		
5				-		
		Vinculación económic	:a			
93. Vinculación económica 94. Nombre de	el grupo económico y/o empresarial			95, Número Matriz o Co	de Identificación Tributaria (NIT) ntrolante	dela 96.DV.

172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria 171. Pals otorgado en el exterior

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

,—					
P	FOR WAS GOLOMEIA MAS HONESTA	nulario del Registro Único Tribut Establecimientos	ario		004
	Espacio reservado para la DIAN		4. Número de formul	Pági Iario	na 3 de 3 Hoja 6 14746238659
			(4	15)77072124899	34(8020) 000001474623865 9
5.	* 1	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Ibagué		7(5)	14. Buzón electrónico
\vdash	1 4 1 3 7 7 8 5 3				
	Est	tablecimientos, agencias, sucursales, of	icinas, sedes o negocios	entre otros	
	160. Tipo de establecimiento 161. Actividad econ		Journal of the second		7)
		reparación especializado de equipo	eléctrico \]/3/5 [1.44	<u></u>
	162. Nombre del establecimiento ELECTRI-FUTURO				
1	163, Departamento	164. Ciudad/Municipio		()	
1	Tolima 7 3	Ibagué	2,72,50	0 1/	
	165. Dirección				
	CL 26 A 4 B 18 BRR HIPODROMO	167. Fecha de la marrico	the more article		
	2 4 0 6 0 4	Tor. I edita the la main of		0 8	
٠,	168. Teléfona	169. Fecha de cierto	7 7. ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~	1001	
	3 1 6 2 2 9	6604	<u> 322/ </u>		
	160. Tipo de establecimiento 161. Actividad econ-	ómica			
	162. Nombre del establecimiento		<i>j</i>	<u> </u>	
	163. Departamento	164. Cluded/Municipid			
2	165. Dirección				
	166. Número de matrícula mercantil	1677 Fecha de la matrici	ula mercantil	1	
	168. Teléfono	169. Fecha de cierre			
-	160. Tipo de establecimiento 467-Adiyidad econ	onica	I		
	162. Nombre del establecimiento:		***************************************		
	163. Departamento	164. Ciudad/Municipio			:
 	165. Dirección				
	166. Número de matrícula mercântil	167. Fecha de la matrico	ula mercantil	t	
	168. Telèfono	169. Fecha de cierre	1	1	
\vdash	1			<u> </u>	
Ì					

·



DUBER RIAÑO ROJAS - ELECTRI-FUTURO NIT. 14137785-3 Calle 26ª No.4B-18 Ibagué Teléfono: 3162296604-3165625419 Electri-futuro@hotmail.com

6. CERTIFICACION DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS - PROCURADURIA

		0
		<u></u> .



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES



CERTIFICADO ORDINARIO No. 188534404

Bogotá DC, 25 de enero del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DUBER RIAÑO ROJAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 14137785:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o ilamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ

Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 61 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

<u> </u>
Mary Company



Electri-futuro@hotmail.com

7. CERTIFICADOS ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORIA



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 25 de enero de 2022, a las 10:24:07, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	СС		
No. Identificación	14137785		
Código de Verificación	141377032201	25102407	

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA

Contralor Delegado



Digitó y Revisó: WEB

23

·	
	4
	\sim
	!



DUBER RIAÑO ROJAS - ELECTRI-FUTURO NIT. 14137785-3 Calle 26ª No.4B-18 Ibagué Teléfono: 3162296604-3165625419 Electri-futuro@hotmail.com

8. CERTIFICACION ANTECEDENTES JUDICIALES - POLICIA NACIONAL

1





Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:30:27 AM horas del 25/01/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº 14137785

Apellidos y Nombres: RIAÑO ROJAS DUBER

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las <u>preguntas frecuentes</u> o acérquese a las <u>instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.</u>





Dirección: Calle 18A # 69F-45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a
viernes 7:00 am a 1:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co.

	To any and a second sec
\cdot	
	1



DUBER RIAÑO ROJAS - ELECTRI-FUTURO NIT. 14137785-3 Calle 26ª No.4B-18 Ibagué Teléfono: 3162296604-3165625419 Electri-futuro@hotmail.com

9. CONSTANCIA DE NO ESTAR INSCRITO EN EL SISTEMA DE REGISTRO DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLCIA NACIONAL(SRMC).

·	
	\sim
	`



ம் (Default.aspx) 🔾

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

🗜 Constitution Civicadani

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 25/01/2022 01:27:46 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **14137785** y Nombre: **DUBER RIAÑO ROJAS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **29501014** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Q Nueva Busqueda



Policia Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

WWW.policia.gov.co



Electri-futuro@hotmail.com

10. HOJA DE VIDA DE LA FUNCION PUBLICA

√.
·
·
·
·
·
·
·
·
·
·
·
·



FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

ENTIDAD RECEPTORA

Persona Natural (Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

	DATOS PERSONAL	= S
-00000		March Control

																						
PRIMER APE	LLIDO				4		APELL	.IDO	(ODE	CASA	DA)				NOM							
RIAÑO					RO	JA'	<u>S</u>		,			,		J	\mathbf{D}	<u>JB</u>	ER					
DOCUMENTO					~~.			amount and a	SEXO						LIDAE	_			~		AÍS	
C.C 3 C.E	PAS (<u> </u>	014	1.137.	785				F () M (\mathbf{x}		COL	(X)	EX.	TRA	NJEF	<u> 20 (</u>	<u> </u>		OL	OMBIA
LIBRETA MILI	TAR	~.																				
PRIMERA C	LASE	<u>) :</u>	SEGUN	NDA C	LASE	(<u>)</u>	NÚ	MERO										D	M.C	-	
FECHA Y LUG	GAR DE NACI	MIENTO) 		I TOTAL DE LA CONTRACTOR DE LA CONTRACTO		-	DH	RECCIO	ÒN DE	COF	RRE	ESP(ONE	ENCI)	A						
FECHA PAÍS	DÍA 05	5 MES	s 0,1	ia 🗌	ÑO 1,5) 8	2	$\underline{\underline{C}}$	Calle 2	26 A	<u>. N</u>	0.	4B	<u>3-1</u>	8	********						:
DEPTO	Tolima				****		7	P/	AÍS C	olom	ıbia						Γ	EPT	ro .	То	lim	a
MUNICIPIO	San Lui;	8		·····				M	UNICIP	Oľ	Iba	gu	e				~~~					
				· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·				TE	ELÉFOI	NO	316	<u>522</u>	2961	604	ł		E	EMAI	L.			
		616322000000				aniosas	ikangunika Kangunika	3000 B			i de la company		2001400	<i>Andre</i>		Marie 1		2000 E	(Approximate	2000		
6) (East	RMACIÓN	V O V	a E M	N.	À																	
WAY WAY	Wieldstein.			Z	,																	
EDUCACIÓN.	RÁSICA Y M	FDIA																**********				
MARQUE CO			GRADO	APRO	BADO (1	LOS	GRADO	os d	E 1o. A	60, DI	E BAr	CHI	ILLE	RAT	O EQ	UIV/	ALEN/	A LO	S GF	RAD(5 5 6	3a. A 11a. DE
EDUCACIÓN I					•																-	
		EDUCA	ICIÓN E	3ÁSICA	į			ΤÍ	TULO C)BTEN	IIDO:	:		******	***************************************		***********					
	PRIMARI	IA.	S	SECUNDI	ARIA	fl/if	ED!A	FE	CHA DE	E GRA	DO											
10	o. 2o. 3o.	40. 5a	o. 6o.	70.	8o, 9o,	10	iX		ň	⁄ies	T			AÑO	o [1 !	7				
		i_				<u> </u>						<u></u>				l					-	
EDUCACION	SUPERIOR (PREGR/	1 <i>DO</i> Y <i>I</i>	?OSTG	(RADO)																	
DILIGENCIE E)LÓ(
TC (TÉCNICA) ES (ESPECIAI	•		(TECNO						(TECNO						ADA),		U	N (UI	NIVE	RSIT	TARI	A).
RELACIONE A	* * * * * * * * * * * * * * * * * * * *				D MAGIST RJETA PR				C (DOCT I ÉSTA I						N UN/	ALE.	Y).					
MODALIDAD	No.SEMES		(UADO	·				RE DE L							T		ERM	INAC	ZIÓN	ď	No. DE TARJETA
ACADÉMICA	APROBADO	os	SI	NO			•	Oπ	TULO O	BTENI	DO					1	VES	-	AÑC)		PROFESIONAL
TC	4		Х		TECN	IICO	O LAI	BOI	RALE	ΝE	LEC	T	RIC	CID	AD		12	2	0	1	1	1413778539267
TL	6			X	мто	EL!	ECTR	JC(O DND	UST	RIA	IL.				Newson and Section 2						
						******			***************************************			********	,						-			
					100							********			*****	7,715						
											سيعسسم			~~~								
										- THE STREET												
ESPECÍFIQUE	SPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)							A, LE	EE, ESC	RIBE	DE F	FOR	MA,	, RE								
ESPECÍFIQUE	LOS IDIOM	AS DIFEI	RENTE		SPAÑOL (QUE	: HABL	A, LE		RIBE	- 1		RMA, OLE		· - }·····		R), BIE CRIBE	1) O N	YUY	BIE	N (MB)

INGLES

:
;
1
·
1
:
_

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural (Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

					* · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRES	STACION DE SERVICIOS EN	ESTRICTO (ORDEN CR	NOLOGICO COME	ENZANDO POR EL ACTUAL.	
	EMPLEO ACTUAL O COM	ITRATO VIGE	NTE		***************************************	
EMPRESA O ENTIDAD		PÚBLICA	PRIVA	DA PAÍS	**************************************	
ELECTRIFUTURO			X	COLO	MBIA	
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO			CORREO ELEC	TRÓNICO ENTIDAD	
TOLIMA	IBAGUE					
TELÊFONOS	FECHA DE IN	IGRESO		FECHA	DE RETIRO	
3162296604	DÍA 0 8 MES 1	AÑO 2	0 1 3	DÍA . ME	S AÑO	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA		60 112 30 100 PA	DIRECCIÓN		
REPRESENTANTE LEGAL						
THORES OF THE SA	EMPLEO O CONTRAT		·			
EMPRESA O ENTIDAD		PÚBLICA	PRIVA	l		
IBAL		X		Colombi		
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO			CORREO ELEC	TRÓNICO ENTIDAD	
Tolima	Ibague					
TELÉFONOS	FECHA DE IN			FECHA DE RETIRO		
(098) 2611298	DÍA 2.0 MES 0.5 AÑO $2.0.2$			dia 1,4mes	1,0AÑO 2,0,2,1	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA		;	DIRECCIÓN Cra 3 No. 1-04 B/La Pola		
Contrato No. 059 de 2021	Contratista			CIA 3 140. 1-04 B/La FOIa		
CARROLA CARROLA	EMPLEO O CONTRAT			DA PAÍS		
EMPRESA O ENTIDAD	a de la companya de l	PÚBLICA	PRIVA		570 Y A	
IBAL		X		COLO		
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO			CORREO ELEC	TRÓNICO ENTIDAD	
TOLIMA	IBAGUE			<u></u>		
TELÉFONOS	FECHA DE IN			FECHA DE RETIRO		
3174419113	DÍA 3.0 MES 0.8	AÑO 2 1	0.1.9		3 1 1 AÑO 2 0 1 9	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA			DIRECCIÓN		
CONTRATISTA	CONTRATO No			Cra 4 Bi	s No. 26-42	
EMPDERA O ENTIDAD	EMPLEO O CONTRAT		 .	a Defe		
CYC MET TECHDAROLOGIC A C		PUBLICA	PRIVA.	!	A CTO T A	
GLG MULTISERVICIOS S.A.S			X	COLO		
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO				TRÓNICO ENTIDAD	
TOLIMA	IBAGUE				rvicios@outlook.es	
TELÉFONOS	FECHA DE IN			FECHA DE RETIRO		
3174419113		AÑO 2_(0.14		s 1 2 AÑO 2014	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA		j	dirección Cra 4 Bis 1	No. 26-42	
Tecnico en Mantenimiento Electric	o industrial			- CIG 7 133 I	10. 40 14	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

	·		
		7	
		. Similar or secure	
			<u>~</u>
			N.
			<u> </u>
			<u> </u>
		SCORE E	
•			

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

400
AND SE
E25° 4 3 3 2 4
36 701
10000

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

	TIEMPO DE I	TIEMPO DE EXPERIENCIA				
OCUPACIÓN	AÑOS	MESES				
SERVIDOR PÚBLICO						
EMPLEADO SECTOR PRIVADO	10	5				
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	7	3				
TOTAL TIEMPO DE EXPERIENCIA	17	8				

a	E RIVI	A DELS	EV/IDIO):	2 PI (3) (0	(O) (O) (O) (O)	TRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI 🔵 NO 🔞 ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOM-
PATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTA-
CIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 50. DE LA LEY 190/95).

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

		Ź
CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FF	RENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.	
	NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS	

•			

			<u> </u>



Electri-futuro@hotmail.com

11. CERTIFICACION JURAMENTADA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD

\	
_	
·	_
	<u> </u>



DUBER RIAÑO ROJAS - ELECTRI-FUTURO

NIT. 14137785-3

Calle 26ª No.4B-18 Ibagué

Teléfono: 3162296604-3165625419

Electri-future@hotmail.com

CERTIFICADO DE NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Ibague,25 de enero de 2022

Señores,
IBAL S.A E.S.P. OFICIAL
ENTIDAD CONTRATANTE
Ciudad

Asunto: Declaración de no Inhabilidades e Incompatibilidades

Por medio de la presente certifico que ni el suscrito ni "ELECTRIFUTURO", con NIT N° 14.137.785 nos encontramos incursos en ninguna inhabilidad e incompatibilidad de que trata la constitución y la ley para la celebración de contratos.

Cordialmente,

Firma:

Nombre:

DUBER RIAÑO ROJAS

Representante Legal

14.137.785

C.C.:

		<u> </u>



Electri-futuro@hotmail.com

12. CERTIFICACION DE INSCRIPCION EN EL SISTEMA DE INFORMACION DE PROPONENTE IBAL SIP

	\sim
l	

HBALLS AND EASY DECORAGE SISTEMA INTEGRADO DE PROPONENTES IBAL - SIP

REGISTRO COMO PERSONA NATURAL

Fecha Registro : 2017-09-10 - Hora Registro : 21:03:29

DATOS BÃ SICOS

Tipo Id.

CC

Nombre Completo

TelÃ@fono

CC.

14137785

ELECTRI-FUTURO

3162296604

Dpto

Mpio

DirecciÃ3n de NotificaciÃ3n

Correo Electrónico

TOLIMA

IBAGUÃ%

CALLE 26 A 4B-18 B/ HIPÃ"DROMO

ELÃ%CTRICO.

ACONDICIONADO.

4321 - INSTALACIONES ELÉCTRICAS.

CIVIL.

electri-futuro@hotmail.com

DESCRIPCIÃ"N GENERAL ACTIVIDADES O SERVICIOS A OFERTAR

Detalle

ClasificaciÃ3n DIAN

4330 - TERMINACIÃ"N Y ACABADO DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERÃ A

Actividades RUPS CC

4322 - INSTALACIONES DE FONTANERA A, CALEFACCIA"N Y AIRE

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO 3314 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÁ"N ESPECIALIZADO DE EQUIPO PARA LOS EQUIPOS COMO SON: REDES ELÃ%CTRICAS ALUMBRADO PÃSBLICO MANTENIMIENTO ELÃ%CTRICO RESIDENCIAL

E INDUSTRIAL ILUMINACIÃ"N LED UPS

PLANTAS ELÃ%CTRICAS AIRES ACONDICIONADOS HIELERAS GRANIZADORAS ETC MOTORES Y CONTROL SISTEMAS

HIDRÃ ULICOS MECÃ NICOS Y NEUMÃ TICOS EQUIPOS INDUSTRIALES A GAS ENTRE OTROS LOS CUALES TIENEN COMO FINALIDAD PRIMORDIAL SUPERVISAR COORDINAR Y CUMPLIR A CABALIDAD CON

ODAS LAS NECESIDADES QUE SE PRESENTEN EN TODAS LAS A REAS DE SU COMPAÃ'Ã A Y PODER REALIZAR LAS DEBIDAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO COMO SON LA REPARACIA"N Y AJUSTE DE LOS EQUIPOS. PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS CONTAMOS CON TÃ%CNICOS TECNÃ"LOGOS INGENIEROS CERTIFICADOS Y S.I.S.O DE ACUERDO A LA NECESIDAD DEL PROBLEMA REQUERIDO. ADEMÃ S CONTAMOS CON LOS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS NECESARIAS QUE PERMITA DESARROLLAR UN

TRABAJO BAJO LOS ESTÃ NDARES DE CALIDAD REGIDOS POR LA NORMATIVIDAD. DE IGUAL MANERA SE BUSCA MEJORAR LA PROTECCIÃ"N DE LA SALUD Y LA SEGURIDAD DE LOS USUARIOS Y OTROS MEDIANTE LA IDENTIFICACIA"N EVALUACIÃ"N Y GESTIÃ"N DE LOS PROBLEMAS DE SEGURIDAD Y DESEMPEÃ'O

CLASIFICACION IBAL

DE LOS EQUIPOS.

Obras

Consul. e Interventoria

Prov. Bienes y Servicios

Serv. Profesionales y de Apoyo

:	:
	.
:	:
	:
	-
:	:
	:
	-
	:
:	
	-
	· ·
	· •
	•
	• •
1	



Electri-futuro@hotmail.com

13. CERTIFICACION CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

•		
	· North Control of the Control of th	
	\	



Electri-futuro@hotmail.com

CERTIFICACION CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

YO **DUBER RIAÑO ROJAS** identificado con cedula de ciudadanía No. 14.137.785 de Ibagué, **CERTIFICO** que cuento con políticas escritas de seguridad y salud en el trabajo encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud de todos los trabajadores que tengo a mi cargo y que prestaran los servicios al IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, de igual manera no tendré subcontratistas y poseo los programas de capacitación en seguridad y salud en el trabajo.

También acepto y acojo los procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

En constancia de lo anterior se firma a los veinticinco (25) días del mes de enero del año 2022.

Cordialmente;

DUBER RIANO ROJAS REPRESENTANTE LEGAL

ELECTRI-FUTURO

		<u> </u>
		.

	į	



NIT. 14137785-3

Calle 26ª No.4B-18 Ibagué

Teléfono: 3162296604-3165625419

Electri-futuro@hotmail.com

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO

		1770 A PARA SER PARA	
			Ċ
		V () , An ()	
		PT-1	
		The second secon	



DUBER RIAÑO ROJAS - ELECTRI-FUTURO NIT. 14137785-3

Calle 26ª No.4B-18 Ibagué

Teléfono: 3162296604-3165625419

Electri-futuro@hotmail.com

14. PROPUESTA ECONOMICA

42



NIT. 14137785-3

Calle 26ª No.4B-18 Ibagué

Teléfono: 3162296604-3165625419

Electri-futuro@hotmail.com

PROPUESTA ECONÓMICA

DUBER RIAÑO ROJAS, en calidad de representante legal de ELECTRI-FUTURO presento la siguiente propuesta económica dentro del proceso de invitación No. **044 DE 2022**

		Valor		
ITEM	DETALLE DEL SERVICIO	Unitario	Iva	Valor Total
Figure 14 years	DESCRIPCIÓN-PETAR TEJAR			
1	Equipo: Transportadora termoplástica y sistema mecánico wester Marca: motor Wester Electric de 25 MM 220 VAC-0.15 KW Necesidad: Mantenimiento preventivo Incluye: desarme general, reemplazo de piezas mecánicas, lamedores, cambio de aceite, ejes, pasadores, balineras, tensionadores de banda, limpieza general, tiempos en la transmisión.	7,934,000	1,507,460	9,441,460
2	Equipo: Sistema operativo del Control eléctrico de la Transportadora Marca: Wester Necesidad: Mantenimiento preventivo Incluye: contactores, protector de picos, Térmico, accesorios de conexión, limpieza del programador y escaneo. Sistema de alarma de arranque y parada.	5,160,000	980,400	6,140,400
3	Equipo: Compuerta de volante By pass hacia Rio y laguna Necesidad: Mantenimiento preventivo y Correctivo Incluye: desarme general, reemplazo de piezas mecánicas bujes, pasador, vástago, pintura epoxica, reconstrucción y soldadura.	1,432,000	272,080	1,704,080
4	Equipo: Compuerta desarenadores Necesidad: Mantenimiento preventivo y Correctivo Incluye: desarme general, reemplazo de piezas mecánicas bujes, pasador, vástago, pintura epoxica, reconstrucción y soldadura.	1,432,000	272,080	1,704,080

i .	
‡	
	X
•	
	· ·



NIT. 14137785-3

Calle 26ª No.4B-18 Ibagué Teléfono: 3162296604-3165625419

Equipo: Trampa grasas Marca: No aplica Necesidad: Mantenimiento preventivo y Correctivo ncluye: desarme general, reemplazo de			
piezas mecánicas Mantenimiento a electrobomba marca Pedrolo de 3 caballos de fuerza (NC3K/50), incluye nstalación sellos mecánicos, aceite de as recamaras, empaquetaduras, cableado encauchado, pintura epoxica, control de fugas.	2,140,000	406,600	2,546,600
Equipo: Compuertas By pass hacia Reactores Marca: No aplica Necesidad: Mantenimiento Correctivo Incluye: desarme general, reemplazo de Diezas mecánicas, bujes, pasador, Vástago, pintura epoxica, Peconstrucción y soldadura.	1,432,000	272,080	1,704,080
Equipo: Suministro Malla cárcamo sección 1 Marca: No aplica Necesidad: Mantenimiento Correctivo ncluye: desarme general, reemplazo de piezas, malla en acero inoxidable, chasis y sus respectivos soportes de	1,580,000	300,200	1,880,200
Equipo: Motobombas sumergibles 1 y 2 y Tablero de mando Marca: JDRR-2021 06MLKC-1206 Necesidad: Mantenimiento preventivo y Correctivo Incluye: desarme general, reemplazo de piezas mecánicas, sellos mecánicos, aceite de las recamaras, empaquetaduras, cableado encauchado, pintura epoxica, control.	3,880,000	737,200	4,617,200
Equipo: Motobomba eléctrica Marca: SIEMENS 95201 IHM Necesidad: Mantenimiento preventivo y Correctivo Incluye: desarme general, reemplazo de piezas mecánicas, Montaje tablero de mando para motobomba y conexiones midráulicas. Incluye puesta en marca. Equipo: Motobomba eléctrica Marca: SIEMENS 95201 IHM Necesidad: Mantenimiento preventivo y Correctivo Incluye: desarme general, reemplazo de	1,790,000	340,100	2,130,100
THE SAME OF THE WAY TO SEE VANCE OF SECOND OF THE WAY THE	aballos de fuerza (NC3K/50), incluye estalación sellos mecánicos, aceite de las recamaras, empaquetaduras, ableado encauchado, pintura epoxica, ontrol de fugas. quipo: Compuertas By pass hacia eactores farca: No aplica ecesidad: Mantenimiento Correctivo ecluye: desarme general, reemplazo de iezas mecánicas, bujes, pasador, ástago, pintura epoxica, econstrucción y soldadura. quipo: Suministro Malla cárcamo ección 1 farca: No aplica ecesidad: Mantenimiento Correctivo ecluye: desarme general, reemplazo de iezas, malla en acero inoxidable, hasis y sus respectivos soportes de enclaje, de largo 2 m x 1m de ancho. quipo: Motobombas sumergibles 1 y 2 Tablero de mando farca: JDRR-2021 06MLKC-1206 ecesidad: Mantenimiento preventivo y correctivo ecluye: desarme general, reemplazo de iezas mecánicas, sellos mecánicos, ceite de las recamaras, esta mecánicas, cableado encauchado, pintura epoxica, control. quipo: Motobomba eléctrica farca: SIEMENS 95201 IHM fecesidad: Mantenimiento preventivo y correctivo encluye: desarme general, reemplazo de iezas mecánicas, Montaje tablero de enando para motobomba y conexiones idráulicas. Incluye puesta en marca. quipo: Motobomba eléctrica farca: SIEMENS 95201 IHM fecesidad: Mantenimiento preventivo y correctivo farca: SIEMENS 95201 IHM fecesidad: Mantenimiento preventivo y correctivo farca: SIEMENS 95201 IHM fecesidad: Mantenimiento preventivo y correctivo farca: SIEMENS 95201 IHM fecesidad: Mantenimiento preventivo y correctivo farca: SIEMENS 95201 IHM fecesidad: Mantenimiento preventivo y correctivo farca: SIEMENS 95201 IHM	aballos de fuerza (NC3K/50), incluye estalación sellos mecánicos, aceite de las recamaras, empaquetaduras, ableado encauchado, pintura epoxica, ontrol de fugas. quipo: Compuertas By pass hacia eactores farca: No aplica ecesidad: Mantenimiento Correctivo ecluye: desarme general, reemplazo de iezas mecánicas, bujes, pasador, ástago, pintura epoxica, econstrucción y soldadura. quipo: Suministro Malla cárcamo ección 1 farca: No aplica (ecesidad: Mantenimiento Correctivo ecluye: desarme general, reemplazo de iezas, malla en acero inoxidable, hasis y sus respectivos soportes de enclaje, de largo 2 m x 1m de ancho. quipo: Motobombas sumergibles 1 y 2 Tablero de mando farca: JDRR-2021 06MLKC-1206 (ecesidad: Mantenimiento preventivo y correctivo ecluye: desarme general, reemplazo de iezas mecánicas, sellos mecánicos, ceite de las recamaras, mpaquetaduras, cableado encauchado, pintura epoxica, control. quipo: Motobomba eléctrica farca: SIEMENS 95201 IHM (ecesidad: Mantenimiento preventivo y correctivo ecluye: desarme general, reemplazo de iezas mecánicas, Montaje tablero de enando para motobomba y conexiones idráulicas. Incluye puesta en marca. Equipo: Motobomba eléctrica farca: SIEMENS 95201 IHM (ecesidad: Mantenimiento preventivo y correctivo motobomba eléctrica farca: SIEMENS 95201 IHM (ecesidad: Mantenimiento preventivo y correctivo motobomba eléctrica farca: SIEMENS 95201 IHM (ecesidad: Mantenimiento preventivo y correctivo motobomba eléctrica farca: SIEMENS 95201 IHM (ecesidad: Mantenimiento preventivo y correctivo motobomba eléctrica farca: SIEMENS 95201 IHM (ecesidad: Mantenimiento preventivo y correctivo motobomba eléctrica farca: SIEMENS 95201 IHM (ecesidad: Mantenimiento preventivo y correctivo motobomba eléctrica farca: SIEMENS 95201 IHM (ecesidad: Mantenimiento preventivo y correctivo motobomba electrica farca: SIEMENS 95201 IHM (ecesidad: Mantenimiento preventivo y correctivo motobomba electrica farca: SIEMENS 95201 IHM (ecesidad: Mantenimiento preventivo y correctivo motobomba electrica farca: SIEMENS	aballos de fuerza (NC3K/50), incluye instalación sellos mecánicos, aceite de las recamaras, empaquetaduras, ableado encauchado, pintura epoxica, ontrol de fugas. quipo: Compuertas By pass hacia eactores flarca: No aplica ecesidad: Mantenimiento Correctivo ncluye: desarme general, reemplazo de iezas mecánicas, bujes, pasador, ástago, pintura epoxica, econstrucción y soldadura. quipo: Suministro Malla cárcamo ección 1 flarca: No aplica ecesidad: Mantenimiento Correctivo ncluye: desarme general, reemplazo de iezas, malla en acero inoxidable, hasis y sus respectivos soportes de inclaje, de largo 2 m x 1m de ancho. quipo: Motobombas sumergibles 1 y 2 Tablero de mando flarca: JDRR-2021 06MLKC-1206 ecesidad: Mantenimiento preventivo y orrectivo ncluye: desarme general, reemplazo de iezas mecánicas, sellos mecánicos, ceite de las recamaras, mpaquetaduras, cableado ncauchado, pintura epoxica, control. quipo: Motobomba eléctrica farca: SIEMENS 95201 IHM eccidad: Mantenimiento preventivo y correctivo ncluye: desarme general, reemplazo de iezas mecánicas, Montaje tablero de nando para motobomba y conexiones idráulicas. Incluye puesta en marca. quipo: Motobomba eléctrica farca: SIEMENS 95201 IHM eccidad: Mantenimiento preventivo y correctivo ncluye: desarme general, reemplazo de iezas mecánicas, Montaje tablero de nando para motobomba y conexiones idráulicas. Incluye puesta en marca. quipo: Motobomba eléctrica farca: SIEMENS 95201 IHM eccidad: Mantenimiento preventivo y correctivo

<u> </u>



NIT. 14137785-3

Calle 26ª No.4B-18 Ibagué Teléfono: 3162296604-3165625419

	piezas mecánicas, Montaje tablero de mando para motobomba y conexiones hidráulicas. Incluye puesta en marca.			
10	Equipo: Motobomba a gasolina Marca: Briggsandstratton Necesidad: Mantenimiento preventivo y Correctivo Incluye: desarme general, reemplazo de piezas mecánicas, carburador, anillos, empaques y accesorios hidráulicos.	1,190,000	226,100	1,416,100
11	Equipo: Biofiltro Marca: WEG TEB FOX 2Hp 1730RPM Necesidad: Mantenimiento preventivo y Correctivo Incluye: desarme general, reemplazo de piezas mecánicas, rodamientos, contactores, relej térmico, protector de picos, programdor-timer, muletillas, pilotos, silicona, tornillos de acero inoxidable, cascara de coco, acrílico, cableado, breaker, accesorios, rectificación de ejes en torno; programación y puesta en marcha	2,670,000	507,300	3,177,300
12	Equipo: Tea Marca: No aplica Necesidad: Mantenimiento preventivo y Correctivo Incluye: desarme general, reemplazo de piezas, termopila, bobinas de alta, cableado, breaker, contactor, progrador-timer, cofre en acero inoxidable, pulsador, tubería de 4 pulgadas, soportes de anclaje, vidrio templado. quemador directo, acometida eléctrica, lamina de acero, soldaduras en acero inoxidable y puesta en marcha	6,360,000	1,208,400	7,568,400
13	Equipo: Suministro de "caja en termoplástica al control de los aireadores Marca: No aplica Necesidad: Incluye: desarme general, reemplazo de piezas, contactores, dos relejes térmicos, taíme, breaker, muleticas, pulsadores, protector de picos. Cableado de vehículo, cableado encauchado 4x12 m	1,320,000	250,800	1,570,800

Ċ
<u> </u>



NIT. 14137785-3

Calle 26ª No.4B-18 Ibagué Teléfono: 3162296604-3165625419

14	Equipo: Aireadores Laguna Marca: WEG 440V Necesidad: Mantenimiento preventivo y Correctivo Incluye: desarme general, reemplazo de piezas mecánicas, rodamientos, borneras, sellos internos, turbina rectificación de ejes, sistema de turbina, borneras, impermeabilización embobinado 1er y 2da, cableado encauchado 4x12 m	3,860,000	733,400	4,593,400
15	Equipo: Canoa y Motor Marca: Necesidad: Mantenimiento preventivo y Correctivo Incluye: desarme general, reemplazo de piezas mecánicas, motor de 2 tiempos, fibra de vidrio, componentes químicos y puesta en marcha	6,228,000	1,183,320	7,411,320
16	Equipo: Hidrolavadora Marca: Karcher 110 V KW 2.9 Necesidad: Mantenimiento preventivo y Correctivo Incluye: desarme general, reemplazo de piezas mecánicas, rodamientos internos del motor, aceite de las recamaras, sellos mecánicos, empaquetadura. Bomba de presión, manguera de presión, filtro y accesorios de boquilla.	2,400,000	456,000	2,856,000
17	Equipo: Hidrolavadora Marca: Karcher 220 V KW 2.9 Necesidad: Mantenimiento preventivo y Correctivo Incluye: desarme general, reemplazo de piezas mecánicas, rodamientos internos del motor, aceite de las recamaras, sellos mecánicos, empaquetadura. Bomba de presión, manguera de presión, filtro y accesorios de boquilla.	2,400,000	456,000	2,856,000
18	Equipo: Compuerta Salida Marca: No aplica Necesidad: Corrección de fugas. mantenimiento preventivo y Correctivo Incluye: desarme general, reemplazo de piezas mecánicas, sellante líquido, caucho termo incogible, cinta asfáltica, evillas, cinta bandít de Desarme y engrase de vástago, sistema de perno, pintura epoxica, con reparación tubo Eléctricas - Obra Civil - Drywall y Pintura - Ta	4,773,000	906,870	5,679,870



NIT. 14137785-3

Calle 26ª No.4B-18 Ibagué Teléfono: 3162296604-3165625419

	de salida, (goteo) Incluye pestaña de retención de flotantes			
19	Equipo: Aire acondicionado Oficina el tejar Marca: BTU con refrigerante 410 Ecológico Necesidad: Mantenimiento preventivo y Correctivo Incluye: refrigerante 134ª, filtros	480,000	91,200	571,200
20	Equipo: Guadaña Marca: STIHL serie 175278800 Necesidad: Mantenimiento preventivo y Correctivo Incluye: desarme general, reemplazo de piezas mecánicas, filtro, bombín, guayas, empaquetadura, carburador, anillos, pistón, aceite, rodamiento, transmisión.	1,190,000	226,100	1,416,100
21	Equipo: Guadaña Marca: STIHL serie 1788557551 Necesidad: Mantenimiento preventivo y Correctivo Incluye: desarme general, reemplazo de piezas mecánicas, filtro, bombín, guayas, empaquetadura, carburador, anillos, pistón, aceite, rodamiento, transmisión.	1,190,000	226,100	1,416,100
22	Equipo: Motosierra Marca: STIHL MS 180 Necesidad: Mantenimiento preventivo y Correctivo Incluye: desarme general, reemplazo de piezas mecánicas, filtro, bombín, guayas, empaquetadura, carburador, anillos, pistón, aceite, rodamiento, transmisión. Cadena	1,190,000	226,100	1,416,100
23	Equipo: Sopladora tipo mochila Marca: STIHL CILIN 27.2 BR 600 Necesidad: Mantenimiento preventivo y Correctivo Incluye: desarme general, reemplazo de piezas mecânicas, filtro, bombín, guayas, empaquetadura, carburador, anillos, pistón, aceite, rodamiento, transmisión.	1,190,000	226,100	1,416,100
	DESCRIPCIÓN-PETAR COMFENALCO		1	

	Ċ
	Name.
·	



NIT. 14137785-3

Calle 26ª No.4B-18 Ibagué

Teléfono: 3162296604-3165625419

24	Equipo: Tea de Combustión Necesidad: Mantenimiento preventivo, Correctivo Incluye: desarme general, reemplazo de piezas, bridas, pernos, accesorios de tubería de 4 pulgadas, inyector directo, universal, pintura.	1,500,000	285,000	1,785,000
25	Equipo: Guadaña Marca: STIHL MOL F5 250 Necesidad: Mantenimiento preventivo y Correctivo Incluye: desarme general, reemplazo de piezas mecánicas, filtro, bombín, guayas, empaquetadura, carburador, anillos, pistón, aceite, rodamiento, transmisión.	1,190,000	226,100	1,416,100
26	Equipo: Hidrolavadora Marca: KARCHER Necesidad: Mantenimiento preventivo y Correctivo Incluye: desarme general, reemplazo de piezas mecánicas, rodamientos internos del motor, aceite de las recamaras, sellos mecánicos, empaquetadura. Bomba de presión, manguera de presión, filtro y accesorios de boquilla.	2,400,000	456,000	2,856,000
27	Equipo: Electrobomba Marca: Pedrollo 2 1/2" HP Necesidad: Suministro de insumos para puesta en marcha. Incluye: desarme general, reemplazo de piezas mecánicas, sellos mecánicos, aceite de las recamaras, empaquetaduras, cableado encauchado, pintura epoxica, control. DESCRIPCIÓN-PTARD AMERICAS	1,300,000	247,000	1,547,000
28	Equipo: Motor sistema Biofiltro Marca: LOTOOLS Y905-2 2NP 3560 RPM Necesidad: Corrección de fugas. mantenimiento preventivo y Correctivo Incluye: desarme general, reemplazo de piezas mecánicas, rodamientos, contactores, relej térmico, protector de picos, programdor-timer, muletillas, pilotos, silicona, tornillos de acero inoxidable, cascara de coco, acrílico, cableado, breaker, accesorios;	3,200,000	608,000	3,808,000

1 1 1 1
Terretain to the second of the
The second secon



NIT. 14137785-3

Calle 26ª No.4B-18 Ibagué Teléfono: 3162296604-3165625419

	rectificación de ejes en torno; programación y puesta en marcha			:
29	Equipo: Tea de Combustión Necesidad: Mantenimiento preventivo, Correctivo Incluye desarme general, reemplazo de piezas: bridas, pernos, accesorios de tubería de 4 pulgadas, tuberías, inyector directo, universal, pintura.	1,500,000	285,000	1,785,000
30	Equipo: Tornillo sin fin Marca: SNDEK Necesidad: Mantenimiento preventivo y Correctivo Incluye: desarme general, reemplazo de piezas mecánicas, chumaceras, rodamientos, ejes, embragues, tornillería en acero, pernos, cadena de la transmisión, tensores de cadena, contactores, relej térmico, protector de picos, muletillas, breaker, cableado, aceite de la transmisión.	5,600,000	1,064,000	6,664,000
31	Equipo: Motobombas sumergibles Recirculación Marca: HCP PUMP Necesidad: Mantenimiento preventivo y Correctivo Incluye: desarme general, reemplazo de piezas mecánicas, sellos mecánicos, aceite de las recamaras, empaquetaduras, cableado encauchado, pintura epoxica, control.	1,100,000	209,000	1,309,000
32	Equipo: Electrobomba Marca: PEDROLLO de 2 HP Necesidad: Mantenimiento preventivo y Correctivo Incluye. desarme general, reemplazo de piezas mecánicas, sellos mecánicos, aceite de las recamaras, empaquetaduras, cableado encauchado, pintura epoxica, control.	1,100,000	209,000	1,309,000
33	Equipo: Hidrolavadora Marca: Karcher 178855775102 Necesidad: Mantenimiento preventivo y Correctivo Incluye: desarme general, reemplazo de piezas mecánicas, rodamientos internos del motor, aceite de las recamaras, sellos mecánicos, empaquetadura, Bomba de presión,	2,400,000	456,000	2,856,000

	-
•	
<u>.</u>	
(·



DUBER RIAÑO ROJAS - ELECTRI-FUTURO NIT. 14137785-3

Calle 26ª No.4B-18 Ibagué

Teléfono: 3162296604-3165625419

Electri-futuro@hotmail.com

manguera de presión, filtro y			
accesorios de boquilla.			
VALOR TOTAL DEL PROYECTO	84,511,000	16,057,090	100,568,090

VALOR PROPUESTA: Cien Millones Quinientos Sesenta Y Ocho Mil Noventa Pesos M/Cte. IVA Y DEMÁS IMPUESTOS INCLUIDOS

El Valor incluye todas las condiciones exigidas en las características técnicas indicadas en la presente invitación. POR TANTO, CON LA PRESENTE OFERTA MANIFIESTO QUE ACEPTO TODAS LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

FIRMA PROPONENTE DUBER RIAÑO ROJAS Representante Legal ELECTRI- FUTURO

A TABLE TO THE PARTY OF T	
	<u>`</u>



DUBER RIAÑO ROJAS - ELECTRI-FUTURO NIT. 14137785-3 Calle 26º No.4B-18 Ibagué Teléfono: 3162296604-3165625419

Electri-futuro@hotmail.com

15. EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA DEL PROPONENTE

•
um.

EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA DEL PROPONENTE

N° CONTRATO	OBJETO	CONTRATAN	*CONTRATISTA	PROP	PROPONENTE	% PARTICIPA	VALOR	PLAZO	FECHA	FECHA	DOCUMENTO	FOLIOS
Y FECHA		TE			c ur		(\$CONTRATADO)		INICIO	TERMINACION	Ø	
059 DE 03 DE MAYO 2021	Revision, Repracion, y Mantenimiento Preventivo Y/O 059 DE 03 Correctivo a Los Equipos DE MAYO Electromecanicos de Area de 2021 Tratamiento de Aguas Residuales de Las PTARD del IBAL S.A ESP OFICIAL	IBAL S.A E.S.P OPICIAL	DUBER RIAÑO ROJAS	×		100%	118,584,300	3 meses		20/5/2021 14/10/2021	Contrato , Adicion y Acta Final	20
096 DE 16 DE AGOSTO 2019	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y REPARACION GENERAL DE LOS EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS NECESARIOS PARA LA OPERACIÓN DE LAS PTARD TEJAR, AMÉRICAS Y COMFENALCO DEL IBAL S.A. E.S.P OFICIAL."	IBAL S.A E.S.P OFICIAL	DUBER RIAÑO ROJAS	×		%001	77,550,000	3 meses		30/8/2019 29/11/2019	Contrato y Acta Final	13
	VALOR TOTAL DE LA EXPERIENCIA	DE LA EXP	ERIENCIA	-	-	***************************************	196,134,300					
FIRMA PROPON DUBER RIANO F C.C. 14.137.785	ROJAS				:							

\cdot	
	:
	· ·



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-021 FECHA VIGENCIA: 2016-10-12 VERSIÓN: 01 Página 1 de 13

CONTRATO No		0 :	5 9	FECHA:	0 3 MAY 2021
-------------	--	-----	-----	--------	--------------

TIPO DE CONTRATO	SERVICIO		INVITACIÓN No. 071-2021				
INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE							
ENTIDAD	EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P.						
CONTRATANTE:	OFICIAL / NIT: 800.089.809-6						
	Carrera 3 No. 1-04 B/Ia						
DIRECCIÓN:	pola	MUNICIPIO:	lbagué - Tolima .				
	Q	COREO	sgeneral@ibal.gov.co				
TELÉFONO:	2756000 Ext. 138 - 139	ELECTRÓNICO					
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA							
NOMBRE Y/O REP. DUBER RIAÑO ROJAS persona natural con establecimiento de comercio -							
LEGAL:	ELECTRI-FUTURO						
C.C. No.	14.137.785 de Ibagué	NIT:	14137785-3				
DIRECCIÓN:	Calle 26 N. 4b – 18 Barrio Hip	ódromo					
CIUDAD:	Ibagué (Tolima)	TELÉFONO:	3162296604 - 3165625419				
EMAIL:	electri-futuro@hotmail.com						
TIPO DE		RÉGIMEN					
CONTRIBUYENTE	PERSONA NATURAL	TRIBUTARIO:	COMÚN				
INFORMACIÓN DEL CONTRATO							
	REVISIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A						
OBJETO:	LOS EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS DEL AREA DE TRATAMIENTO DE AGUAS						
	RESIDUALES DE LAS PTARD DE						
VALOR DEL	SETENTA Y NUEVE MILLONES (
CONTRATO:	TRESCIENTOS PESOS (\$79.456						
PLAZO:	El plazo de ejecución del contrato será de DOS (2) MESES, a partir de						
<u> </u>	suscripción del acta de inicio						
	RUTH ELENA SALAZAR TORRES						
	Profesional Especializado II -Tratamiento de Aguas Residuales						
CUREN ((CAR	Doctor:						
SUPERVISOR:	JAVIER PIEDRAHITA SARMIEN	•	m. 6				
The second office of the contract of the contr	Profesional Especializado III -						
	INFORMACIÓN FINAN	CIERA DEL CONTR					
			\$80.412.570.00 el cual se				
CDP No v Footo	20210277 dat 07/04/2021	VALOR COD.	afectará por un valor de				
CDP No y Fecha.	20210377 del 06/04/2021		\$79.456.300.00				
1	•	•	ntenimiento repuestos quipos				
PRESUPUESTAL:	acueducto y alcantarillado.	·					

La EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL identificada con Nit. No. 800.089.809-6, representada legalmente por el Ingeniero JOSÉ RODRIGO HERRERA MEJÍA identificado con cédula de ciudadanía No. 93.364.194 de Ibagué, en su condición de Gerente General nombrado mediante Decreto No. 1000-0117 del 24 de marzo de 2021 y acta de posesión de la misma fecha y quien en adelante se llamará el IBAL y DUBER RIAÑO ROJAS identificado con cédula N°14.137.785, propietario del establecimiento de comercio ELECTRI- FUTURO identificada con NIT N. 14137785-3 y quien en adelante se llamará EL CONTRATISTA, hemos decidido celebrar el presente contrato conforme a las siguientes CONSIDERACIONES:



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-021 FECHA VIGENCIA: 2016-10-12 VERSIÓN: 01 Página 2 de 13

CONTRATO No.

E 2 3 0 5 9

FECHA:

0 3 MAY 2021

1.- Que la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado de la ciudad de Ibagué IBAIL S.A. E.S.P. OFICIAL, tiene el deber de asegurar la eficiencia, la continuidad y la calidad en la presidición del servicio público de Acueducto y Alcantarillado a su cargo. El servicio de alcantarillado es un servicio público esencial por tanto el IBAL SA ESP OFICIAL está obligado a cumplir don los requerimientos conforme a los decretos y normas de vertimientos líquidos que las comisiones de regulación exigen. 2. - Que el IBAL SA ESP OFICIAL dentro del servicio público de Alcantarillodo y Saneamiento Básico realiza la depuración de aguas residuales domésticas provenientes del járea de cobertura a trayés de la operación de las plantas de tratamiento de aguas residuales el Tejar, las Américas y Comfenalco, las cuales dentro de su sistema de tratamiento cuenta con unidades y procesos unitarios que requieren elementos eléctricos y mecánicos para su funciohamiento, que deben encontrarse en estado óptimo para la correcta operación de las plantas. 3. - Que dentro de los equipos electromecánicos empleados en el tratamiento de aguas residuales, éxisten sistémas y mecanismos a los que se debe realizar mantenimiento, reparaciones y revisiones anualimente como lo son las motobombas sumergibles, rejilla electromecánica, motobombas del recirculádión y purga de lodos, sistema Biofiltro, sistema de tea de combustión, entre otros, mantenimientos, reparaciones y suministros, que no pueden ser suplidos por el personal operativo de las PTÁRDS, y que por su complejidad debe realizarse por parte de personal especializado en la actividad. 4. -Que por lo anterior se hizo necesario iniciar el nuevo proceso contractual y de esta inanera deblizar ia contratación para la "REVISIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS DEL AREA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LAS PTARD DEL IBAL SA ESP OFICIAL", el cual es necesario y oportuno adelantar para lograr el buen funcionamiento de las PTARD y de esta manera lograr operar con eficiencia las Plantas de Tratamiento de Aquas Residuales el Tejar, las Américas y Comfenalco. 5.- Que, a través del amálisis de conveniencia, la oficina de gestión recursos físicos y servicios generales, identifició la necesidad de realizar el proceso de contratación para el "REVISIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS DEL AREA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LAS PTARD DEL IBAL SA ESP OFICIAL." 6.- Que el día 15 de abril de 2021, de conformidad con el articulo artículo 29 del Acuerdo No. 001 del 14 de julio de 2020 que irtidió su vigencia el 20 de agosto de 2020, "Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa lbaquereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL", correspondiente al mariual de contratación de la empresa, se realizó invitación directa N. 071 dando un plazo de tres (B) días hábiles para presentar propuestas a los siguientes oferentes: HIDROWATER JFS S.A.S., ÉLECTRI-FUTURO, CESAR AUGUSTO QUESADA ÑUSTES, JUAN CARLOS GARAY LOZANO, FABIO ALEXANDER GALEANO PORTELA, los cuales se encontraban al momento de invitar previamente inscritos en el Sistema de Información de Proponentes (SIP) del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL. 11.- Que, dentro del término para la presentación de las ofertas, se recibió el día 20 de abril de 2021 mediante sobre certado las ofertas de los oferentes: 1) DUBER RIAÑO ROJAS identificado con cédula №14.137.785, propietarió del establecimiento de comercio ELECTRI- FUTURO identificada con NIT N. 14137785-3. 2) FABIO ALEXANDER GALEANO PORTELA, identificado con cédula Nº1.110.447.169 de libagué. 7. Que mediante oficio Nº 110-279 del 21 de abril de 2021, fue designado el comité evaluador de este proceso de contratación, integrado por el Doctor JAVIER PIEDRAHITA SARMIENTO Profesional Especializado III - Grupo Ambiente Físico y Servicios Generales y la Asesora Externa PAOLA ANDREA TORRES ARCILA, los cuales procedieron de conformidad a evaluar la propuesta recibida deritro del proceso de contratación para "REVISIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-021 FECHA VIGENCIA: 2016-10-12 VERSIÓN: 01

Página 3 de 13

CONTRATO No. = - - 0 5 9 FECHA: 0 3 MAY 2021

CORRECTIVO A LOS EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS DEL AREA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LAS PTARD DEL IBAL SA ESP OFICIAL", presentada por parte de los oferentes: de los oferentes DUBER RIAÑO ROJAS identificado con cédula Nº14.137.785, propietario del establecimiento de comercio ELECTRI- FUTURO identificada con NIT N. 14137785-3 y FABIO ALEXANDER GALEANO PORTELA, identificado con cédula Nº1.110.447.169 de Ibagué. 8. - Que una vez evaluadas las propuestas, los proponentes DUBER RIAÑO ROJAS identificado con cédula Nº14.137.785, propietario del establecimiento de comercio ELECTRI- FUTURO identificada con NIT N. 14137785-3 y FABIO ALEXANDER GALEANO PORTELA, identificado con cédula Nº1.110.447.169 de Ibagué, los proponentes CUMPLEN con las exigencias de carácter jurídico y técnico solicitadas en la evaluación. 9. Que DUBER RIAÑO ROJAS identificado con cédula Nº14.137.785, propietario del establecimiento de comercio ELECTRI- FUTURO identificada con NIT N. 14137785-3 presentó propuesta económica por un valor de SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS (\$79.456.300.00) MCTE IVA INCLUIDO (19%) 3.0.- Que de acuerdo a la forma de evaluación establecida en la invitación N. 071 del 15 de abril de 2021, se le asignaran cien (100) puntos a la propuesta que sea la más económica. 11.- Que el comité evaluador manifiesta que el proponente **DUBER RIAÑO ROJAS** identificado con cédula Nº14.137.785, propietario del establecimiento de comercio ELECTRI- FUTURO identificada con NIT N. 14137785-3, CUMPLE con el 100% de las exigencias documentales solicitadas en el proceso, obtuvo el mayor puntaje en el proceso de evaluación y se ajusta al presupuesto oficial de la entidad, por tanto, recomienda al ordenador del gasto adjudicar este proceso de contratación a este oferente. 12.- Que el acta de evaluación de propuestas fue elaborada el 21 de abril de 2021. 13.- Que el Gerente de la entidad acogiendo de forma plena las recomendaciones del comité evaluador, adjudica el proceso de invitación N° 071 de 2021 al **DUBER RIAÑO ROJAS** identificado con cédula N°14.137.785, propietario del establecimiento de comercio **ELECTRI- FUTURO** identificada con NIT N. 14137785-3, por un valor de \$ SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS (\$79.456.300.00) MCTE IVA INCLUIDO (19%). 14.- Que para cubrir la presente erogación existe Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº20210377 del 06 de abril de 2021, por valor de OCHENTA MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS (\$80.412.570.00) MCTE. Incluido IVA. El cual se afectará por un valor de SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS (\$79.456.300.00) MCTE IVA INCLUIDO (19%), 15.- Que en virtud de lo anteriormente expuesto.

CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO: REVISION, REPARACION Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS DEL AREA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LAS PTARD DEL IBAL SA ESP OFICIAL."

CLÁUSULA SEGUNDA. - ALCANCE DEL OBJETO: Dar cumplimiento a cabalidad con el objeto del contrato; relacionado con contratar REVISION, REPARACION Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS DEL AREA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LAS PTARD DEL IBAL SA ESP OFICIAL." de acuerdo con las especificaciones técnicas y económicas descritas en la propuesta la cual hace parte integral del presente contrato así como en los documentos soporte del proceso contractual. Además, dar cumplimiento a las obligaciones contractuales: Las características técnicas del servicio a contratar son las siguientes:



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-021 FECHA VIGENCIA: 2016-10-12 VERSIÓN: 01 Página 4 de 13

FECHA:

0 3 MAY 2021

100		
Producto	<u> </u>	CANT
PTARD ELT	EJAR	
Equipo: Sistema Biofiltro		
Marca: WEG MOD TEB FOX 2 HP-1730 RPM		
Necesidad: Mantenimiento preventivo y Correctivo)	
Incluye: Cambio de compostaje, limpieza y puesta		
Equipo: Compuerta de salida al rio Plata		
Necesidad: Mantenímiento preventivo y Correctivo		
Incluye: Engrase, cambio de empaquetadura, pint		
Equipo: Fumigadora		
Marca: Aspersora Matrizada 3W2426CC		
Necesidad: Mantenimiento preventivo y Correctivo)	
Incluye: Limpleza		
Equipo: Guadaña		
Marca: STIHL 175278800		
Necesidad: Mantenimiento preventivo y Correctivo		
Incluye: Limpieza de filtros, cambio de repuestos, lu		
Equipo: Guadaña		
Marca: STIHL 1788557551		
Necesidad: Mantenimiento preventivo y Correctivo)	
incluye: Limpieza de filtros, cambio de repuestos, lu	Jbricación	
Equipo: Hidrolavadora		
Marca: KARCHER		
Necesidad: Mantenimiento preventivo y Correctivo		
Incluye: Cambio y suministro de repuestos, acceso	rios y mano de obra,	
mantenimiento de switches		<u> </u>
Equipo: Motobomba a gasolina		
Marca: BRIGGS STARTON POWER Modelo: WP 365		
Necesidad: Mantenimiento preventivo y Correctivo		
Incluye: Cambio de repuestos, Limpieza y lubricac	ion	<u> </u>
Equipo: Motobomba eléctrica		
Marca: SIEMENS 95201 IHM		
Necesidad: Mantenimiento preventivo y Correctivo	0	
Incluye: Cambio rodamiento, cambio de sellos, lim	npieza general	 -
Equipo: Electrobomba		
Marca: PEDROLLO de 3 HP		
Necesidad: Mantenimiento preventivo y Correctivo	O	
Incluye: Cambio de sellos, cambio de turbina, car	HOLO DE OCEILE	+ + +
Equipo: Tea de Combustión	ata Mantanimianta proventiva	
Necesidad: Reparación de sección chimenea/du	Cio, Momentinento pieventivo	У
Correctivo	aral control do humas	
Incluye: Suministro sección faltante, Limpieza gene	arai, comioi de númos,	
regulación de presión de combustible		+
Equipo: Tornillo sin fin Marca: SNOEK TYPE N 4-210P		
MUICU. SINOEN HEE IN 4-ZIVE		



FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 01

CÓDIGO: GJ-R-021

Página 5 de 13

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CONTRATO No. = = - 0 5 9 FECHA: 0 3 MAY 2021							
Necesidad: Mantenimiento preventivo y Correctivo							
Incluye: Lubricación de engranajes, revisión y cambio de rodamientos, cambio de	-						
aceite y puesta en marcha, revisión del tablero control							
Equipo: Tablero Eléctrico de motobombas sumergibles							
Necesidad: Mantenimiento preventivo y Correctivo	1						
Incluye: Revisión, limpieza y puesta en marcha							
Equipo: Motobombas sumergibles Reactor A							
Marca: CHIN/SIEMENS/TABLESA							
Necesidad: Mantenimiento preventivo y Correctivo	1						
Incluye: Cambio de sellos, cambio de furbina, cambio de aceite y puesta en							
marcha							
Equipo: Motobombas sumergibles Reactor B							
Marca: CHIN/SIEMENS/TABLESA							
Necesidad: Mantenimiento preventivo y Correctivo	1						
Incluye: Cambio de sellos, cambio de turbina, cambio de aceite y puesta en							
marcha							
Equipo: Motosierra							
Marca: STIHL 1130-012-3042	1						
Necesidad: Mantenimiento preventivo y Correctivo							
Incluye: Cambio repuestos							
Equipo: Barredora Grandes Superficies Marca: STIHL KG700							
1	1						
Necesidad: Mantenimiento preventivo y Correctivo Incluye: Cambio repuestos							
Equipo: Sopladora Tipo Mochila							
Marca: STIHL BR 600							
Necesidad: Mantenimiento preventivo y Correctivo	1						
Incluye: Cambio repuestos, cambio de carburador							
PTARD LAS AMÉRICAS							
Equipo: Motor sistema Biofiltro							
Marca: LOTOOLS Y905-2 2NP 3560 RPM							
Necesidad: Corrección de fugas, mantenimiento preventivo y Correctivo	1						
Incluye: Cambio de compostaje, limpieza y puesta en marcha							
Equipo: Hidrolavadora							
Marca: KARCHER 1788557551-02							
Necesidad: Mantenimiento preventivo y Correctivo							
Incluye: Suministro de repuestos, accesorios y mano de obra, mantenimiento de							
switches							
Equipo: Tea de Combustión							
Necesidad: Mantenimiento preventivo, Correctivo							
Incluye: Revisión encendido, Limpieza general, control de humos, regulación de	1						
presión de combustible							
Equipo: Tornillo sin fin	шлираная						
Marca: SNDEK	a a						
Necesidad: Mantenimiento preventivo y Correctivo ,							



switches

CONTRATOS

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-021 FECHA VIGENCIA: 2016-10-12 VERSIÓN: 01

Página 6 de 13

5 - - 0 5 9 CONTRATO No. FECHA: 13 MAY 2021 Incluye: Lubricación de engranajes, revisión y cambio de rodamientos, cambio de aceite y puesta en marcha Equipo: Motobombas sumergibles Recirculación Marca: HCP PUMP Necesidad: Mantenimiento preventivo y Correctivo Incluye: Cambio de sellos, cambio de turbina, cambio de aceite y puesta en marcha Eaulpo: Electrobomba Marca: PEDROLLO de 2 HP Necesidad: Mantenimiento preventivo y Correctivo Incluye: Cambio de sellos, cambio de turbina, cambio de aceite PTARD COMFENALCO Equipo: Tea de Combustión Necesidad: Mantenimiento preventivo, Correctivo Incluye: Limpieza general, control de humos, regulación de presión de combustible Eaulpo: Guadaña Marca: STIHL MOL F5 250 Necesidad: Mantenimiento preventivo y Correctivo Incluye: Limpieza de filtros y general, lubricación Equipo: Hidrolavadora Marca: KARCHER Necesidad: Mantenimiento preventivo y Correctivo Incluye: Suministro de repuestos, accesorios y mano de obra, mantenimiento de switches Equipo: Electrobomba Marca: Pedrollo 2 1/2" HP Necesidad: Instalación y puesta en marcha Incluye: Suministro de insumos para la puesta en marcha. OTROS EQUIPOS DE LA DEPENDENCIA Eaulpo: Hidrolayadora Marca: KARCHER Necesidad: Mantenimiento preventivo y Correctivo Incluye: Suministro de repuestos, accesorios y mano de obra, mantenimiento de

Parágrafo Primero: Los servicios a contratar tienen inmersos en su valor los siguientes componentes: Suministro de repuestos, mano de obra en la etapa preventiva y correctiva y puesta en funcionamiento de los equipos instalados o revisados. Parágrafo Segundo: Debe presentarse informe para cada uno de los equipos en los que se especifique su diagnóstico inicial, y se detallen las actividades de mantenimiento y/o reparación realizadas, así como las recomendaciones, documentos de vital importancia para para alimentar las Hojas de Vida de los Equipos electromecánicos de la Dependencia.



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-021
FECHA VIGENCIA:
2016-10-12
VERSIÓN: 01
Página 7 de 13

		 				_					
CONTRATO No.	250 Sept.	55#1 	ò	Constitution	5	Ü	FECHA:	Û	3	MAY 2021	

CLÁUSULA TERCERA. - VALOR: El valor del presente contrato es la suma de SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS (\$79.456.300.00) MCTE IVA INCLUIDO (19%).

CLÁUSULA CUARTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de El plazo de ejecución del contrato será de DOS (02) MESES, a partir de suscripción del acta de inicio.

CLÁUSULA QUINTA. - FORMA DE PAGO: La FORMA DE PAGO del contrato, será así: Se efectuará el correspondiente pago a través de actas parciales y un acta final, previa presentación de la factura, certificación y/o paz y salvo con el régimen de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos profesionales del mes y pago de aportes parafiscales (Quien tenga dicha obligación de la contrario certificar por escrito que no está obligado) los cuales son necesarios para radicar la cuenta, por parte del CONTRATISTA. la cual debe ser aprobada por el supervisor del contrato. Parágrafo Primero: Los pagos se ordenarán siempre y cuando existan las entradas de bienes actas de recibo a satisfacción, actas de ingreso y visto bueno del supervisor del contrato. Las cuales se cancelarán, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago. Parágrafo Segundo Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por el IBAL S.A. ES OFICIAL. Parágrafo Tercero: El contratista manifiesta que conoce los trámites internos para pago establecidos por tipo de contrato en la Resolución 076 de 11 de febrero de 2020, la cual se encuentra publicada en la página institucional de la <u>normatividad</u> resoluciones 2020, específicamente https://www.ibal.gov.co/sites/default/files/ibal/sites/default/files/images/stories/Resolucion%20076%20de%202 020.pdf. Parágrafo Cuarto: Durante la ejecución del contrato el supervisor, deberá diligenciar el formato de evaluación y reevaluación del contratista de acuerdo al Sistema integrado de Gestión y a la Resolución que regula su procedimiento, calificando los ítems allí descritos y obteniendo un puntaje final. La reevaluación será el resultado de la ponderación de los puntajes obtenidos en las evaluaciones realizadas. Parágrato Quinto: El contrafista debe tener en cuenta que en los trámites de cuentas se descuenta los impuestos, tasas, contribuciones que exige la ley conforme a las obligaciones tributarias del contratista. Es decir, en cada cuenta se puede generar el descuento de retención en la fuente, sobre tasa bomberil, reteica y reteiva si aplica, en los porcentajes que contablemente correspondan. Así mismo, se descuenta el 2% del valor de la cuenta antes de IVA de la tasa pro deporte establecida en el Acuerdo municipal 0017 del 5 de diciembre de 2020.

CLÁUSULA SEXTA. - SUPERVISIÓN: La supervisión del presente contrato la ejercerá el funcionario que sea designado por el ordenador del gasto mediante el registro "DESIGNACIÓN SUPERVISOR" Código: GJ-R-031, el funcionario designado será el encargado de vigilar y controlar la ejecución del presente contrato. PARÁGRAFO PRIMERO. - El supervisor responderá civil, fiscal, penal y disciplinariamente, de conformidad con lo establecido en el Código Único Disciplinario, estatuto anticorrupción Vigente (Ley 1474 de 2011), y demás normas concordantes que regulen el asunto. Los deberes, responsabilidades y actividades que deben desarrollar el supervisor del contrato se encuentran detalladas en la Resolución 506 del 29 de diciembre de 2020 "por medio del cual se establece el manual de supervisión e interventoría del IBAL SA ESP OFICIAL", el cual se encuentra a disposición en la página web de la empresa www.ibal.gov.co

CLÁUSULA SÉPTIMA. - NORMAS FISCALES: Se dan por incluidas al presente contrato las normas fiscales y contractuales que rigen las actividades de la empresa.



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-021 FECHA VIGENÇIA: 2016-10-12 VERSIÓN: 01

Página 8 de 13

CONTRATO No.

3 - - 0 5 9

FECHA:

10 3 MAY 2021

CLÁUSULA OCTAVA. - GARANTÍA: El CONTRATISTA se obliga a otorgar a favor del IBAL dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir del perfeccionamiento del contrato una garantía única, expedida por una compañía de seguros, autorizada para funcionar en el país, la cual debe cobijar los siguientes amparos:

- a.- CUMPLIMIENTO: Este amparo cubre a la Empresa de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tordio o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Esta se exigirá por un valor equivalente al veinte (20%) del valor del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución contractual y mínimo seis (6) meses más.
- b.- CALIDAD DEL SERVICIO: Este amparo cubre a la Empresa por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado. Deberá constituirse por mínimo el veinte por ciento (20%) del valor del contrate, que cubra el término del mismo y un año más, se debe tener en cuenta que para su fijación se debe determinar el servicio suministrado. El Contratista deberá presentar el correspondiente recibo de paz y salvo expedido por la Compañía Aseguradora.
- c.- PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Este amparo debe cubrir a la Empresa de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado. Esta garantía se exigirá por un valor mínimo equivalente al veinte por ciento (20%) del contrato y por una videncia igual al término del mismo y Tres (3) años más.
- d.- CALIDAD DEL SUMINISTRO CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES. Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes o suministros que recibe la Empresa en cumplimiento de un contrato. Deberá constituirse por mínimo el veinte (20%) del valor del contrato, que cubra el término del mismo y un año más.

PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de incremento al valor y/o se prorrogue la vigencia del contrato, la garantía deberá modificarse según el caso. PARÁGRAFO SEGUNDO: El incumplimiento a las obligaciones del contrato identificado por el supervisor, faculta al IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL para iniciar las actuaciones administrativas ante la compañía aseguradora con el fin de hacer efectiva la garantía de cumplimiento. Además de adelantar las actuaciones pertinentes en caso de incumplimiento parcial o grave y definitivo.

CLÁUSULA NOVENA. - PERFECCIONAMIENTO: Este contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes y se legaliza mediante el pago de estampillas Pro-cultura por el 1.5% del valor total del contrato y Prodotación y funcionamiento de los centros de bienestar del anciano, por el 2% del valor total del contrato, a cargo del contratista; la aprobación de las garantías por parte del IBAL y la expedición del respectivo registro presupuestal y el pago de impuestos. El CONTRATISTA declara que conoce y acepta el Manual Interno de Contratación del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL y en lo que corresponde a disposiciones aplicables al presente Contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: El trámite de legalización el contratista deberá realizarlo en un término de cinco (5) días hábiles. PARÁGRAFO SEGUNDO: En daso de incremento al valor del contrato, el contratista deberá legalizar la modificación con el pago de las estampillas descritas anteriormente dentro del término de cinco (5) días hábiles.

CLÁUSULA DÉCIMA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: El IBAL S.A. ESP OFICIAL y el supervisor del contrato designado se comprometen a: 1) Poner a disposición del CONTRATISTA la información que se requieran para el desarrollo adecuado de sus compromisos contractuales. 2) Pagar al



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-021 FECHA VIGENCIA: 2016-10-12 VERSIÓN: 01

Página 9 de 13

CONTRATO NO

FECHA:

0 3 MAY 2021

CONTRATISTA en la fórma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto. 3) Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, a través del supervisor asignado para ello, quien tendrá en cuenta las normas establecidas en el manual de interventoría y en el manual de contratación para basar sus actuaciones. Verificar el cumplimiento del objeto contratado. 4) El supervisor, verificara el cumplimiento del pago al sistema de seguridad Integral y aportes parafiscales, mediante la presentación de planillas de autoliquidación o presentación de certificación del pago de sus aportes, suscrita por el representante legal o revisor fiscal o el contador público según corresponda. 5) Las demás obligaciones que se establezcan en el Manual de Contratación de la empresa y en la suscripción del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista se obliga para con el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL a cumplir las siguientes obligaciones: OBLIGACIONES GENERALES: 1,- Atender las observaciones y sugerencias que la Empresa efectué para una mejor ejecución del objeto contractual. 2.- El contratista debe conocer los lineamientos del Sistema integrado de Gestión de la empresa e identificar y controlar los aspectos significativos, producto de sus operaciones y aplicar los manuales, planes, guías, instructivos, registros y demás documentos a que haya lugar, para el cabal cumplimiento de las normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 y OHSAS 18001:2017. 3.- El contratista se compromete a mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta, durante el plazo de ejecución y la vigencia del contrato a suscribir. 4.- Suscribir las actas de inicio, parciales, final, y demás que haya lugar en desarrollo del contrato a suscribir. 5.- Informar oportunamente al IBAL S.A E.S. P OFICIAL, sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el normal desarrollo del objeto del contrato a suscribir. 6.- Constituir en debida forma, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, la póliza única de garantía, y ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se amplié el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones. 7.- Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social y parafiscal según el régimen al que pertenezca de acuerdo a la normatividad vigente. Así mismo, debe acreditar estar al día en los aportes de seguridad social y aportes parafiscales, durante todos los meses de ejecución contractual, hasta su liquidación. 8.- Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas. 9.-Cumplir con el manual de seguridad y salud en el trabajo para contratistas. 10.- Asistir a las capacitaciones que programe la empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, propias del sistema integrado de gestión, en cumplimiento a cada una de las políticas que tiene la compañía, conforme le aplique según el objeto del contrato. 11.- Para aquel contrato que en su ejecución implica tener personal a cargo, el contratista deberá cumplir con lo siguiente en materia de seguridad y salud en el trabajo: a.- Entregar mensualmente los indicadores del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, como lo establece la resolución 312 de 2019: Frecuencia de accidentes de trabajo, severidad de accidentes de trabajo, proporción de mortalidad, ausentismo laboral por salud, prevalencia de la enfermedad, incidencia de la enfermedad, b.- El contratista deberá entregar mensualmente un informe detallado con las actividades desarrolladas en cumplimiento al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, el cual deberá ser un requisito para el pago de las actas parciales y/o finales del contrato. PARÁGRAFO: El contratista deberá tener en cuenta los requisitos exigidos en el registro SG-R-143 REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A CUMPLIR POR PARTE DE LOS CONTRATISTAS, aplicable al objeto a contratar, y que se encuentra anexo a la invitación y/o pliego, antes del inicio del contrato y durante su ejecución. Para la suscripción del acta de inicio, el contratista deberá aportar los documentos allí exigidos, que serán aprobados por el profesional en salud ocupacional de la empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. Los

0



CÓDIGO: GJ-R-D21 FECHA VIGENCIA: 2016-10-12 VERSIÓN 01

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Página 10 de 13

		 1	1
CONTRATO No.	FECHA:	Γ	

documentos que se exijan durante la ejecución del contrato serán validados por el supervisor del contrato quien podrá apoyarse en el profesional de salud ocupacional. 12.- Cumplir con la política de seguridad y privacidad de la información del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, adoptada mediante Resolución No. 668 del 29 de julio de 2019. En todo caso el contratista deberá guardar reserva y confidencialidad de la información del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. 13.- En General, cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato a suscribir. 14. - Las demás que resulten de la ejecución del contrato

OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1.- Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato; en cada und de sus ítems para la realización de "REVISION, REPARACION Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS DEL AREA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUÁLES DE LAS PTARD DEL IBAL SA ESP OFICIAL" de acuerdo con las especificaciones técnicas y económicas que se describan en el contrato. 2.- Garantizar la calidad del servicio y la calidad se los repuestos, cumpliendo con las actividades e ítems a desarrollar, de acuerdo con su propuesta, con base en las especificaciones técnicas y económicas descritas en el contrato. 3.- El contratista para plestar el servicio se compromete a cumplir con los diferentes componentes del proceso que correspinha a lo siguiente: a)- Diagnóstico inicial y cronograma de actividades de mantenimiento y reparación de los Equipos electromecánicos de propiedad de las PTARD del IBAL SA ESP OFICIAL (de aciderdo con la descripción técnica descrita en el presente documento), b)- Según el diagnóstico initial, disponer de todos los repuestos necesarios nuevos y de excelente calidad. c}- Colodar en márbha y funcionamiento los equipos electromecánicos de las TRES (3) PTARD, d)-Transportar el persanal a cargo del contratista por su cuenta. e)- Contar con disponibilidad permanente de herramientos y equipo especializado requerido para la prestación del servicio en las instalaciones de propiedad del IBAL SA ESP OFICIAL. 4.- De manera previa a la iniciación del contrato, deberá presentat un cronograma de actividades de mantenimiento preventivo, el cual se deberá dejar sustentado en un informe semanal sobre los diferentes bienes de propiedad del IBAL SA ESP OFICIÁL a los que se refiere ese contrato, con prueba de documental soportada con registro fotográfico de seguimientos, y acreditación de las actividades que se presenten de forma semanal. 51- El contratista deberá entregar registro fotográfico de las actividades y cumplir con el diligenciamiento de los formatos de las planillas suministradas por el contratante y demás documentos que se indiquen. 6.- Garantizar que el servicio sea prestado por personal capacitado, experimentádo e idóneo, el cual estará bajo subordinación directa y exclusiva del contratista. El contratista se ábliga a suministrar a su personal todos los elementos de protección personal y de seguridad y saludian el trabaio, para garantizar el desarrollo adecuado de las actividades del contrato. 7.- En caso de ser necesaria la utilización de personal certificado en trabaío en alturas, el contratista deberá comprometerse al cumplimiento previo de esta exigencia, cuando se requiera; acreditando tal calidad. 8.- El contratista deberá contar o disponer de forma permanente con los edulpos especializados y materiales garantizados para la adecuada ejecución del contrató. 9.- Asumit los costos de transporte necesarios para la adecuada ejecución del contrato, 10.- Garantizar que el personal utilice su dotación de seguridad industrial y porte el carnet en el brazola nombre del contratista, con los datos básicos como: Nombre, Edad, RH. EPS, ARP, Teléfono de contacto del contratista y Teléfono de contacto de un familiar. 11.- El contratista deberá garantizar el pelsonal idóneo y con conocimientos en la labor a ejecutar, cualquier daño que cause ej personaj þ su cargo, en desarrollo de la actividad contrata y en los lugares que se les solicita intérvenir, déberá ser asumido de manera exclusiva por el contratista. 12.- Mantener los sitios dedaños a las



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-021 FECHA VIGENCIA: 2016-10-12 VERSIÓN: 01

Página 11 de 13

CONTRATO No.

==--059

FECHA: 0 3 MAY 2021

reparaciones libres de residuos, herramientas y elementos sobrantes dejando los mismos completamente aseados. 13.- Debe presentarse informe para cada uno de los equipos en los que se especifique su diagnóstico inicial, y se detallen las actividades de mantenimiento y/o reparación realizadas, documento necesario para alimentar las Hojas de Vida de los Equipos electromecánicos de la Dependencia. 14.- Las demás obligaciones que correspondan conforme a la naturaleza del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: ASIGNACIÓN DE RIESGOS DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales, se entenderán incluidos dentro de los riesgos propios del contrato, todos los riegos señalados en los términos de referencia.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - CUMPLIMIENTO AL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN: El contratista debe conocer los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de la empresa e identificar y controlar los aspectos significativos, producto de sus operaciones y aplicar los manuales, planes, guías, instructivos, registros y demás documentos a que haya lugar, para el cabal cumplimiento de las normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 y OHSAS 18001:2007. PARÁGRAFO: El contratista debe Cumplir con los requerimientos que le apliquen del manual de sistema de seguridad y salud en el trabajo para contratistas, el cual hace parte del contrato que se suscribe y se encuentra a disposición del contratista en la página web del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - **CESIÓN Y SUBCONTRATOS**. EL CONTRATISTA no podrá subcontratar o ceder el presente contrato sin consentimiento previo y escrito del IBAL, pudiendo este reservarse las razones que tuviere para negar la autorización de la cesión o el subcontrato.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL. El presente contrato no generara relación laboral alguna entre el IBAL y el CONTRATISTA, razón por la cual será de su responsabilidad la afiliación y pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales cuando a ello haya lugar.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - CONFIDENCIALIDAD. Todos los datos e informaciones a las cuales tuviere acceso EL CONTRATISTA durante la ejecución del contrato serán mantenidos en forma confidencial. Esta confidencialidad será continua y no vence por terminación del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. - SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El pago de la suma de dinero a que el IBAL, queda obligado en virtud del presente Contrato, se subordinará a las aprobaciones que de las mismas se hagan en el respectivo presupuesto para la vigencia fiscal de 2020.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El Contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente Contrato, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad é incompatibilidad establecidas por la Ley y que no aparece en el Boletín de Responsabilidades fiscales, también bajo la gravedad de juramento.



FECHA VIGENCIA: 2016-10-12 VERSIÓN: 01

CÓDIGO: GJ-R-D21

Página 12 de 13

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CONTRATO No. ____ - - - 0 5 9 FECHA: 0 3 MAY 2021

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. - CLAUSULA PENAL: En caso de incumplimiento GRAVE Y DEFINITIVO del contrato, el contratista se obliga a pagar al IBAL una suma equivalente al cincuenta por diento (50%) del valor del contrato. El valor pactado como pena pecuniaria corresponde a una estimación anticipada de perjuicios por el incumplimiento de las obligaciones contractuales.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. - MULTAS DE APREMIO. Las multas de apremio corresponden à una suma periódica y sucesiva que el contratista se obliga a pagar al IBAL en el evento de mora o incumplimiento parcial de sus obligaciones y se causara hasta cuando el contratista cumpla tales obligaciones. El valor de la multa se fijará conforme al siguiente rango:

Cuantía del Contrato	Valor de la Multa a establecer
Hasta 100 S.M.L.M.V.	Dos (2) Salarios Mínimos Diarios Legales Vigentes, por cada día de retraso en el cumplimiento de la obligación contractual

Parágrafo Primero: Cuando el valor acumulado de las multas supere la cuantía de la pena pecuniaria, el IBAL tendrá por incumplido definitivamente el contrato, lo dará por terminado y procederá a hacer efectivas las obligaciones del caso. Las multas de apremió procederán exclusivamente durante la ejecución del contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. - LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO: Sels (06) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución para la liquidación de mutuo acuerdo. En caso de no suscribir acid de liquidación se adelantará un informe por parte del supervisor y se elaborará el acta de cierre del proceso según lo indicado en el artículo 69 del Acuerdo 001 de 2020.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - CLAUSULA INDEMNIDAD: El CONTRATISTA, acepta su obligación de mantener libre o exento de daño al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, por cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato. Además, el CONTRATISTA manter drá indemne al IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el CONTRATISTA asume frente al personal, subordinados o terceros que vincule a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. - JURISDICCIÓN. El presente contrato se regirá por las leyes colombianas y cualquier controversia que surja en desarrollo del mismo, deberá ser resuelta a través de decisión judicial, previo agotamiento de los requisitos de procedibilidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. - EJECUCIÓN: Solo podrá ejecutarse el presente Contrato don la aprobación de los requisitos exigidos correspondientes al perfeccionamiento y legalización del contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Hacen parte integral de este Contrato: a) El Análisis de Conveniencia y la Disponibilidad Presupuestal. b) La invitación y/o pliego de condiciones y la propuesta presentada por EL PROVEEDOR, anexa al presente. c) Las Actas que



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN.

CODIGO: GJ-R-021 **FECHA VIGENCIA:** 1 2016-10-12 VERSIÓN: 01 Página 13 de 13

CONTRATO No.

FECHA:

n 3 MAY 2021

se suscriban durante el proceso pre-contractual, contractual y post-contractual del presente Contrato. d) Las modificaciones o cambios que se convengan por escrito entre las partes durante la ejecución del Contrato. e) Los Contratos de adición en valor y/o plazo que se deriven de este contrato y que suscriban las partes. f) Las Garantías y las Actas que se relacionen con el Contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA.- TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: El contratista autoriza de manera expresa que sus datos personales sean tratados conforme a lo previsto en la Política de Tratamiento de Datos Personales adoptada por el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, la cual se encuentra publicada en la página web www.ibal.aov.co Así mismo autoriza al IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL a realizar notificaciones y comunicaciones al correo electrónico aportado o a través de mensajes de texto dirigidos al número de teléfono registrado en el Sistema de Información de Proponentes "SIP" o los datos aportados en la propuesta. Toda interpretación, actuación judicial o administrativa derivada del tratamiento de los datos personales, estará sujeta a las normas de protección de información personal establecidas en la República de Colombia y las autoridades administrativas o jurisdiccionales competentes para la resolución de cualquier inquietud queja o demanda sobre las mismas, serán las de la Republica de Colombia.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. - DOMICILIO: Para efectos legales y contractuales se fija la Ciudad de lbagué como domicilio del contrato.

Para constancia se firma por quienes intervinieron, a tos 🛭 3 MAY 2021

JOSÉ RODRIGO HERRERA MEJÍA

Gerente General

IBAL S.A. E.S.P OFICIAL

DUBER RIANO ROJAS

C.E. Nº N. 14.137.785 de Ibagué

ELECTRI-FUTURO NIT: 14137785-3

VoBo: Juliana Macías Barreto Secretaria General

VoBo Proyectó: Paola Andrea Torres Arcila Asesora Jurídica Externo

60

	·	
	,	



MODIFICACIONES Y/O ADICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-023 FECHA VIGENCIA: 2016-10-12 VERSIÓN: 01 Página 1 de 5

FECHA: 14 SEP 2021

		TRATO DE SERVICIO	O No. 059 DE 03 DE MAYO DE 2021.			
	INFORMACIÓN BA	SICA DEL CONTR	ATISTA			
NOMBRE Y/O REP. DUBER RIAÑO ROJAS persona natural con establecimiento de comercio ELICTRIFUTURO						
C.C. No.	14.137.785 de lbagué	NIT:	14137785-3			
DIRECCIÓN:	Calle 26 No. 4b-18 barrio hi	pódromo				
CIUDAD:	lbagué	TELÉFONO:	3162296604-3165625419			
EMAIL:	Electri-futuro@hotmail.com					
	INFORMACIO	ÓN DEL CONTRATO				
		IANTENIMIENTO PE	PEVENTIVO VIO COPPECTIVO A LOS			
	DE LAS PTARD DE PROPIEDAL	OS DEL ÁREA DE TI D DEL IBAL SA ESP	REVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS RATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES OFICIAL			
VALOR DEL CONTR	DE LAS PTARD DE PROPIEDAS VALOR D	OS DEL ÁREA DE TI D DEL IBAL SA ESP DEL CONTRATO	RATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES OFICIAL			
VALOR DEL CONTR	DE LAS PTARD DE PROPIEDAI VALOR D LATO:	OS DEL ÁREA DE TI D DEL IBAL SA ESP DEL CONTRATO \$79.456.300 I	RATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES OFICIAL IVA INCLUIDO			
VALOR ADICIÓN N	DE LAS PTARD DE PROPIEDAI VALOR D LATO: 10. 01	OS DEL ÁREA DE TI D DEL IBAL SA ESP DEL CONTRATO \$79.456.300 I \$39.128.000 I	RATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES OFICIAL IVA INCLUIDO VA INCLUIDO			
	EQUIPOS ELECTROMECANIC DE LAS PTARD DE PROPIEDAL VALOR D LATO: lo. 01 CONTRATO:	OS DEL ÁREA DE TI D DEL IBAL SA ESP DEL CONTRATO \$79.456.300 I \$39.128.000 I \$118.584.300	RATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES OFICIAL IVA INCLUIDO			
VALOR ADICIÓN N VALOR TOTAL DEL	EQUIPOS ELECTROMECANIC DE LAS PTARD DE PROPIEDAI VALOR D LATO: lo. 01 CONTRATO: PLAZO D	OS DEL ÁREA DE TI D DEL IBAL SA ESP DEL CONTRATO \$79.456.300 I \$39.128.000 I \$118.584.300 EL CONTRATO	RATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES OFICIAL IVA INCLUIDO VA INCLUIDO VA INCLUIDO VA INCLUIDO			
VALOR ADICIÓN N	EQUIPOS ELECTROMECANIC DE LAS PTARD DE PROPIEDAI VALOR D LATO: LO. 01 CONTRATO: PLAZO D CONTRATO:	OS DEL ÁREA DE TI D DEL IBAL SA ESP DEL CONTRATO \$79.456.300 I \$39.128.000 I \$118.584.300 EL CONTRATO DOS (2) MESI	RATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES OFICIAL IVA INCLUIDO VA INCLUIDO VA INCLUIDO VA INCLUIDO			
VALOR ADICIÓN N VALOR TOTAL DEL PLAZO INICIAL DEL	EQUIPOS ELECTROMECANIC DE LAS PTARD DE PROPIEDAL VALOR D LATO: lo, 01 CONTRATO: PLAZO D CONTRATO: No, 1	OS DEL ÁREA DE TI D DEL IBAL SA ESP DEL CONTRATO \$79.456.300 I \$39.128.000 I \$118.584.300 EL CONTRATO	RATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES OFICIAL IVA INCLUIDO VA INCLUIDO DIVA INCLUIDO ES			

La EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL identificada con Nit. No. 800.089.809-6, representada legalmente por JOSÉ RODRIGO HERRERA MEJÍA, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.364.194 de lbagué, en su condición de Gerente y ordenador del gasto según Decreto de la Alcaldía Municipal de lbagué No. 1000-0117 del 24 de marzo de 2021 y Acta de Posesión 16591 de la misma fecha, y quien en adelante se llamará el IBAL y el DUBER RIAÑO ROJAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.137.785, propietario del establecimiento de comercio Electri- futuro, quien en adelante se llamará EL CONTRATISTA, hemos decidido celebrar la presente, Adición en valor y plazo conforme a las siguientes CONSIDERACIONES:

1.- Que la Empresa IBAL SA ESP OFICIAL, dentro del servicio público de Alcantarillado y Saneamiento Básico realiza la depuración de aguas residuales domésticas provenientes del área de cobertura a través de la operación de las plantas de tratamiento de aguas residuales el Tejar, las Américas y Comfenalco, las cuales dentro de su sistema de tratamiento cuenta con unidades y procesos unitarios que requieren elementos eléctricos



MODIFICACIONES Y/O ADICIONES

CÓDIGO: GJ-R-023 FECHA VIGENCIA 2016-10-12

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

VERSIÓN: 01 Página 2 de 5

FECHA: 11 4 SEP 2021

y mecánicos para su funcionamiento, que deben encontrarse en estado óptimo para la correcta operación de las plantas.

- 2.- Que es por ello que el IBAL, suscribió el contrato de servicio No. 059 del 03 de mayo de 2021, por valor inicial de SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS (\$79.456.300.00) MCTE., y un plazo de ejecución de dos (02) meses, cuyo objeto es "REVISION, REPARACION Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS DEL AREA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LAS PTARD DE PROPIEDAD DEL IBAL SA ESP OFICIAL"., con el fin de mantener en optimo estado cada uno de los equipos que permite el proceso de operación de las plantas de aquas residuales.
- 3.- Que en la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales el Tejar, existe un equipo mecánico, con maniobra de motor, formado por cuchillas y caracol que normalmente ha sido denominado tornillo sin fin, para hacer la función de elevar ciertos residuos sólidos que traen las aguas residuales; eliminándolos para evitar el paso de éstos al sistema "reactores"; y permitir de forma eficiente el tratamiento de estas aguas residuales.
- 4.- Que en el ítem de No. 11 de la relación de equipos del Tejar, establecida en la cláusula segunda del contrato, indica que el equipo Tornillo sin fin serie SNOEK TYPE N4-210P, en su mantenimiento correctivo incluye lubricación de engranajes, revisión y dambio de rodamientos, cambio de aceite y puesta en marcha, revisión del tablero de control.
- 5.- Que este equipo al momento de realizarle la revisión y el mantenimiento, el técnico contratado evidenció un desgaste general en sus piezas de tal modo que impide isu funcionamiento, por lo que indicó que el mantenimiento contratado no permitiría su operatividad, dado que las piezas requieren el remplazo absoluto por deterioro. Es por ello que presentó informe en el que indica que hay un desgaste general del equipo y relaciona que todos los elementos poseen daño total. Además, se resalta que cuando el técnico entró a realizar el mantenimiento el equipo se encontraba sin funcionar dentro de la planta.
- 6.- En el informe técnico el contratista realiza la siguiente observación: "Desgaste general del equipo (...), Nota 1. Desarme general y adaptación al sistema termoplástico, que dará mejor rendimiento en recolección de residuos, oxigenación al agua, menor consumo de energía, no produce ruidos equipo liviano fácil de manipular y amigable con el medio ambiente Nota dos: para modificar el tornillo sin fin se requiere un presupuesto de compra de materiales. Nota tres: se requiere trabajar algunos materiales en torno, fresadora, equipos especiales para cortes para acero inoxidable, (plasma) etc." El informe técnico hace parte integral de esta adición, el cual describe detalladamente el daño encontrada.
- 7.- Que en este sentido dado que el alcance del contrato incluye el mantenimiento correctivo del equipo, y lo que busca el mismo es el funcionamiento óptimo del equipo; se hace necesario adquirir los suministros o repuestos que exige este mantenimiento conforme a lo relacionado en el informe, para cambiar el sistema cuchilla y caracol por el sistema termoplástico, mencionado anteriormente.



MODIFICACIONES Y/O ADICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-023 FECHA VIGENCIA: 2016-10-12 VERSIÓN: 01 Página 3 de 5

	•			
FECHA:	1	삵	SEP	71177
			170 70-45	

- 8.- Que revisados los repuestos requeridos, se evidencia que al adquirir los mismos permite cumplir el alcance del contrato. Adicionalmente esta compra no supera el 50% del valor del contrato, por lo que es viable solicitar la presente adición, pues los repuestos tienen un valor de \$39.128.000.00 IVA INCLUIDO y para la reparación se solicita un mes.
- 9.- Que de acuerdo a lo anterior y considerando que el proceso Gestión Recursos Físicos del IBAL, tiene como función entre otras la de mantener estos equipos en condiciones óptimas de funcionamiento y operación, se considera pertinente realizar adición para la reparación y repuestos que se requieren para adaptar y poner en marcha el equipo, que es vital para el debido funcionamiento y operación de la planta de tratamiento de aguas residuales "El Tejar.
- 10- Que el informe técnico de los supervisores y el informe del contratista hace parte integral de la presente adición.
- 11- Que para la presente adicion en valor y plazo se funda en el Acuerdo 001 del 14 de julio de 2020 "por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa IBAL S.A. ESP OFICIAL" Capítulo IV ETAPA CONTRACTUAL Articulo 59. MODIFICACIONES, ADICIONES Y PRORROGAS CONTRACTUALES. (...) "las adiciones en valor deben contar con la correspondiente apropiación presupuestal, y no podrán adicionarse en más del cincuenta (50%) de s valor inicial. No hay límite para las prórrogas en tiempo"
- 12.- Que existe certificado de disponibilidad presupuestal No. 20210679 del 01 de septiembre de 2021 para amparar la presente obligación.
- 13.- Que teniendo en cuenta los motivos expuestos anteriormente resulta viable realizar la siguiente modificación, adición y prorroga, así:

CLÁUSULA PRIMERA. - MODIFICAR LA CLÁUSULA TERCERA DEL CONTRATO DE SERVICIO No. 059 DE 03 DE MAYO DE 2021, la cual quedara Así: CLAUSULA TERCERA. VALOR Adiciónese el valor del contrato de servicio No. 059 del 03 de mayo de 21, en cuantía de TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL PESOS MCTE (\$39.128.000) IVA INCLUIDO, para un valor total del contrato de CIENTO DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS (\$118.584.300) IVA INCLUIDO.

El valor adicional se realiza teniendo en cuenta la necesidad de los siguientes ítems de suministro, los cuales son utilizados en la rpearacion y puesta en funcionamiento del tornillo sin fin d ela planta el tejar

ITEMS CANTIDAD		REPUESTOS	Valor total		
1	4	NIVELADOR-AJUSTE ALTURA-BAJO	\$ 1,290,000		
2	1	TOLVA – ENTRADA- ALIMENTACIÓN	\$ 1.600.000		



MODIFICACIONES Y/O ADICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-023 FECHA VIGENCIA 2016-10-12 VERSIÓN: 01 Página 4 de 5

FECHA:	4 SEP 2021		
3	1	CANASTILLA DE ACERO INOXIDABLE-	
		RECOLECTOR-R	\$ 3.000.000
4	4	PLATINA DE GUÍAS DE BANDA	\$ 800.000
5	6 mtrs	BANDA TERMOPLÁSTICO	\$ 4.800.000
6	4	PIÑONES TERMOPLÁSTICO	\$ 1.000.000
7	32	GUÍAS DE PIÑÓN TERMOPLÁSTICO- ALINEACIÓN	\$ 768.000
8	4	CHUMACERA TERMOPLÁSTICA	\$ 3.120.000
9	4	RODAMIENTO ACERO INOXIDABLE	\$ 800.000
10	4	GUÍAS DE BANDA EN ACERO INOXIDABLE	\$ 1.500.000
11	2	EJES EN ACERO INOXIDABLE	\$ 1.400.000
12	4	LAMEDORES DE CORTE SILICONADO	\$ 800.000
13	4	PRISIONEROS EN ACERO INOXIDABLE	\$ 400.000
14	60	TORNILLERÍA EN ACERO INOXIDABLE	\$ 740.000
15	4	TENSORES DE BANDA TERMOPLÁSTICO	\$ 790.000
16	1	TAPA PROTECTORA DE CAJA Y MOTOR	\$ 350.000
17	1	CAJA REDUCTORA WESTERN EN ALUMINIO	\$ 1.500.000
18	1	MOTOR WESTERN EN ALUMINIO	\$ 2.800.000
19	4	EMBRAGUE -ALUMINIO	\$ 980.000
20	4	DADOS EN ACERO INOXIDABLE	\$ 1.700.000
21	4	BORNERAS	\$ 380.000
22	12 mtrs	CABLE ENCAUCHADO LIBRE DE ALÓGENO	\$ 240.000
		PARCIAL ELÉCTRICA TRIFILAR-ALUMINIO-	
23	40 mtrs	ENCAUCHADO #6	\$ 480.000
24	1	PUNTO DE ANCLAJE. ACERO INOXIDABLE	\$ 490.000
25	1	CHASIS EN ACERO	\$ 1,300,000 ,
26	1	COFRE EN HACERO INOXIDABLE	\$ 900.000
27	1	TABLERO INTELIGENTE	\$ 5,200.000
		Valor total iva incluido	 \$39.128.000

CLÁUSULA SEGUNDA. - MODIFICAR LA CLÁUSULA CUARTA DEL CONTRATO DE SERVICIO NO. 059 DE 03 DE MAYO DE 2021, la cual quedara Así: Prorróguese el contrato de CONTRATO DE SERVICIO No. 059 DE 03 DE MAYO DE 2021, en UN (1) MES más, contados a partir de la terminación del plazo inicial, quedando un plazo total del contrato de TRES (3) MESES.

CLÁUSULA TERCERA. El CONTRATISTA por su parte, se compromete a realizar la respectiva legalización, consistente en la compra de estampillas de procultura y proancianos y la ampliación del plazo asegurado de las garantías que amparan el contrato en mención, respecto de la presente adición y prórroga del plazo.



MODIFICACIONES Y/O ADICIONES

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-023 FECHA VIGENCIA: 2016-10-12 VERSIÓN: 01 Página 5 de 5

FECHA: 1 4 SEP 2002

CLÁUSULA CUARTA. - Las demás Cláusulas, estipulaciones o condiciones establecidas en el CONTRATO DE SERVICIO No. 059 DE 03 DE MAYO DE 2021, continúan vigentes, y no sufren ninguna modificación, por lo que las partes continúan ejerciendo sus obligaciones.

Para constancia se firma por los que en el intervinieron, a los

JOSÉ RODRIGO HERRERA MEJÍA Gerente General

IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL

CONTRATANTE

DUBER RIAÑO ROJAS C.C. No. 14.737.785

ELECTRI-FUTURO

Confratista

Reviso y aprobó: Olga Lucia Liévano Rodríguez - Secretaria General Elaboró minuta: Alexandra Bustamante Urueña- Profesional Universitário

		1	
			<u>~</u>
		1	
		7	



ACTA FINAL DE ENTREGA Y RECIBO CÓDIGO: GJ-R-055 A SATISFACCIÓN FECHA VIGENCIA:

FECHA VIGENCIA: 2020-02-17

VERSIÓN: 05

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Página 1 de 2

Contrato No.	059 DEL 03 DE MAYO DE 2021.					
Objeto	"REVISION, REPARACION Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS DEL AREA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LAS PTARD DE PROPIEDAD DEL IBAL SA ESP OFICIAL".					
Valor Inicial	SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS (\$79.456.300.00) MCTE.					
Valor Adición No. 01	TREINTA Y NUEVE MILLONES (\$39.128.000,00) MCTE.	CIENTO VEIN	TIOCHO M	IIL PESOS		
Valor Total	CIENTO DIECIOCHO MILLONES QUE TRESCIENTOS PESOS (\$118,584,30		HENTA Y CI	JATRO MIL		
Contratista	DUBER RIAÑO ROJAS/ ELECTRI FU	JTURO				
Supervisor	JAVIER PIEDRAHITA SARMIENTO - Gestión Recursos Físicos y Servicios		ecializado G	irado III		
Supervisor	RUTH ELENA SALAZAR TORRES - Tratamiento Aguas Residuales.	Profesional Espe	cializado Gr	ado II		
Fecha de Inicio	20 DE MAYO DE 2021.					
Fecha de Suspensión	14 DE JULIO DE 2021					
Fecha de Prorroga No. 01 de la Suspensión No. 01	02 DE AGOSTO DE 2021					
Fecha de Prorroga No. 02 de la Suspensión No. 01	20 D E AGOSTO DE 2021					
Fecha de Reiniciación	10 DE SEPTIEMBRE DE 2021	······································	~ ~~~~~			
Fecha de terminación	14 DE OCTUBRE DE 2021.	·····				
Plazo de Ejecución Inicial	DOS (02) MESES.					
Plazo Prorroga No. 01	UN (01) MES.					
Plazo Total del Contrato	TRES (03) MESES.					
EECHA DE ELABO	PRACIÓN DEL ACTA FINAL	Año	Mes	Día		
		2021	10	05		
Final de Entrega y Recibo trámites necesarios para su	l la fecha antes indicada, contratista a Satisfacción del contrato antes idei correspondiente pago.	y <mark>supervi</mark> sor sus ntificado. Para c	criben la pre completar y s	esente Acta soportar los		
Periodo informado	Septiembre de 2021.					
Informe de las actividades						
desarrolladas y avaladas por el supervisor	 Revisión, reparación y mantenia equipos electromecánicos del áre 					
	ESTADO DE CUENTA					
Valor Contrato	\$ 79,456.300.00					
Valor Adición No. 01	\$ 39.128.000.00					
Valor Acta Parcial No. 01	\$ 72.851.800.00					
Valor Acta Final						
Valor Sin Ejecutar a	\$ 45.732.500.oo					
Reintegrar	\$ 0					



ACTA FINAL DE ENTREGA Y RECIBO CÓDIGO: GJ-R-055 A SATISFACCIÓN FECHA VIGENCIA:

FECHA VIGENCIA: 2020-02-17

VERSIÓN: 05

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Página 2 de 2

,	APORTES	AL SISTEMA DE	SEGURID	AD SOCIAL		
Entidad en donde se realiza el pago.	APOR	APORTES EN LINEA Valor		tal del aporte		\$ 322.300.00
Planilla No.	94	122178669		Salud		\$ 113,600.00
	De:	01 Julio		Pensión		\$ 145,400.00
Periodo cotizado	Hasta:	31 Julio	_	ARL		\$ 63.300.00
Entidad en donde se realiza el pago.	APOR	TES EN LINEA	Valor to	tal del aporte		\$ 322.300.00
Planilla No.	94	23858068		Salud		\$ 113.600.00
	De:	01 Agosto		Pensión		\$ 145,400,00
Periodo cotizado	Hasta:	31 Agosto		ARL		\$ 63.300.00
Entidad en donde se realiza el pago.	APOR	TES EN LINEA	Valor t	otal del aporte		\$ 322.300.00
Planilla No.	94	125602697		Salud		\$ 113,600,00
	De:	01 Septiembre		Pensión		\$ 145,400,00
Periodo cotizado Hasta: 30 Septiembre ARL			\$ 63,300.00			
ANEXOS:					M	arque con x
Factura electrónica de venta					X	
Informe Técnico y registro fotográfico del mantenimiento realizado				X		
Certificación Contadora Púb	lica exper	rsas.				X
Tarjeta profesional del conta						Χ
Copia planillas Resumen G	eneral de	Pago de seguridad	Secial del	Contratista.		X
Firma		1000	hel			
Nombre	DU	JBER RIANO ROJ	AS	JAVIER PIEDI	RAHIT	A SARMIENTO
	Contratista St		upervi	sor		
Firma	1	Seuo:				
Nombre	RUTHE	LENA SALAZAR	TORRES			
		Supervisora				
V* B° Profesional Salud Ocupacional IBAL	CLAUD	IA COMBITA ZAN	IBRANO		بر	+



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-021 FECHA VIGENCIA: 2016-10-12 VERSIÓN: 01

Página 1 de 11

CONTRATO.No. --- 096 FECHA: 1 6 AGO 2019;

TIPO DE CONTRATO: SERVICIO INVITACIÓN No. 113-2019							
ÎNFORMACIÓN DEL CONTRATANTE							
ENTIDAD CONTRATANTE:	ENTIDAD EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. CONTRATANTE: E.S.P. OFICIAL / NIT: 800.089.809-6						
DIRECCIÓN:	Carrera 3 No. 1-04 B/ la pola	MUNICIPIO:	Ibagué - Tolima				
TELÉFDNO:	2756000 Ext. 138 – 139	COREO ELECTRÓNICO:	L				
	INFORMACIÓN BÁSI	CA DEL CONTRA	TISTA				
NOMBRE Y/O REP. LEGAL:	DUBER RIAÑO ROJAS / ELE	CTRI-FUTURO					
C.C. No.	14.137.785 de Ibagué	NIT:	14.137.785-3				
DIRECCIÓN:	Calle 26 A N° 4B-18						
CIUDAD;	Ibagué (Tolima)	TELÉFONO:	3162296604				
EMAIL:	electri-futuro@hotmail.com						
TIPO DE CONTRIBUYENTE	PERSONA NATURAL RÉGIMEN TRIBUTARIO: SIMPLIFICADO						
	INFORMACIÓN	DEL CONTRATO					
OBJETO:	Y REPARACION GENERA	AL DE LOS E PERACIÓN DE LA	TO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS AS PTARD TEJAR, AMÉRICAS Y				
VALOR DEL ONTRATO:	SETENTA Y SIETE MILL (\$77.550.000,00) M/CTE	ONES QUINIEN	TOS CINCUENTA MIL PESOS				
PLAZO: TRES (3) MESES, contados a partir del acta de iniciación del contrato y previa acreditación del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.							
SUPERVISOR: Profesional Especializado III Gestión de Recursos Físicos y Servicios Generales y Profesional Especializado II Tratamiento de Aguas Residuales							
	INFORMACIÓN FINAN	ICIERA DEL CON	TRATO				
CDP No y Fecha.	20190697 del 19/06/19	VALOR CDP:	\$ 77.870.000				
RUBRO PRESUPUESTAL:	22040204 Program de Testa de La Companya de Companya d						

La EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL identificada con Nit. No. 800.089.809-6, representada legalmente por la Doctora CIELO CONSTANZA MOICA SUSUNAGA, identificada con cedula de ciudadanía No. 65.734.448 de Ibagué, en su condición de Gerente y ordenador del gasto (E) según Decreto de la Alcaldía Municipal de Ibagué No. 1000-0805 del 17 de Julio de 2019 y Acta de Posesión folio No. 15631 de la misma fecha y quien en adelante se llamará el IBAL y el señor DUBER RIAÑO ROJAS, propietario del establecimiento de comercio denominado ELECTRI-FUTURO, identificado con cedula de ciudadanía N° 14.137.785 de Ibagué, quien en adelante se llamará EL CONTRATISTA, hemos decidido celebrar el presente contrato conforme a las siguientes CONSIDERACIONES: 1.- La Empresa de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, tiene el deber de asegurar la eficiencia, la continuidad y la calidad en la prestación del servicio público de Acueducto y Alcantarillado a su cargo, en consideración que el servicio de alcantarillado es un servicio público esencial y que el IBAL S.A. ESP OFICIAL es un ente prestador de este servicio, por tanto está obligado a cumplir con los requerimientos conforme a los decretos y normas de vertimientos líquidos que las comisiones de regulación exigen. 2.- Que el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL dentro del servicio público de Alcantarillado y Saneamiento Básico realiza la depuración de aguas residuales domésticas



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-024 FECHA VIGENCIA: 2016-10-12 VERSIÓN: 01

Página 2 de 11

CONTRATO No.	FECHA	1 6 400 0000	•	
096		O AGO 2019	•• !	• 1
			<u>r</u>	

provenientes del área de cobertura, a través de la operación de las plantas de tratamiento de aguas residuales el Tejar, las Américas y Comfenalco, las cuales dentro de su sistema de tratamiento cuenta con unidades y procesos unitarios que requieren elementos eléctricos y mecánicos para su funcionamiento, que deben encontrase en estado óptimo para la correcta operación de las plantas. 3.- Que dentro de los equipos electromecánicos empleados en el tratamiento de aguas residuales, existen sistemas y mecanismos a los que se debe realizar mantenimiento, reparaciones y revisiones anualmente como lo son motobombas sumergibles, relilla electromecánica, motobombas de recirculación y purga de lodos, sistema Biofiltro, sistema tea de combustión, entre otros, mantenimientos, reparaciones y suministros que no pueden ser suplidos por el personal operativo de las PTARDS, y que por su complejidad debe realizarse por parte de personal especializado en la actividad. 4.-Que es así como ajustándose al Reglamento interno de contratación y a las normas y específicaciones técnicas del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, se procede a justificar a través del presente análisis la necesidad de adelantar el proceso de contratación para: "EL SERVICIO DE REVISION Y REPARACION GENERAL DE LOS EQUIPOS ELECTROMECANICOS NECESARIOS PARA LA OPERACIÓN DE LAS PTARD TEJAR, AMERICAS Y COMFENALCO DEL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL", el cual es necesario y oportuno adelantar para lograr el buen funcionamiento de las PTARD y de esta manera lograr operar con eficiencia las Plantas de Aguas Residuales Tejar, Comfenalco y Américas. 5.- Que los servicios a contratar tienen inmersos en su valor los siguientes componentes: Suministro de repuestos, mano de obra en la etapa preventiva y correctiva y la puesta en funcionamiento de los equipos instalados o revisados. 6.- Que a través de estudio de necesidad, el profesional especializado III de Gestión Recursos Físicos y Servicios Generales y la profesional especializado II de Tratamiento de Aguas Residuales, identificaron la necesidad de realizar el proceso de contratación para CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y REPARACIÓN GENERAL DE LOS EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS NECESARIOS PARA LA OPERACIÓN DE LAS PTARD TEJAR, AMÉRICAS Y COMFENALCO DEL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, 7.- Que el día 16 de Julio de 2019, de conformidad con lo establecido en el artículo 22 del Acuerdo 01 de 2014, correspondiente al manual de contratación de la empresa, se realizó invitación directa a los siguientes oferentes: 1.- CESAR AUGUSTO QEUSADA ÑUSTES, 2.- JUAN CARLOS GARAY LOZANO y 3.- DUBER RIAÑO ROJAS, los cuales se encontraban al momento de invitar previamente inscritos en el Sistema de Información de Proponentes (SIP) del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, 8.- Que dentro del término para la presentación de las ofertas, se recibió única oferta por parte del oferente DUBER RIAÑO ROJAS, propietario del establecimiento de comercio denominado ELECTRI-FUTURO, en sobre cerrado el día 23 de Julio de 2019. 9.- Que mediante resolución N° 0653 del 24 de julio de 2019, fue designado el comité evaluador de este proceso de contratación, integrado por el profesional especializado III de Gestión Recursos Físicos y Servicios Generales, la profesional especializado II de Tratamiento de Aguas Residuales y el abogado Juan Manual Aza Murcia, los cuales procedieron de conformidad a evaluar las propuestas presentadas dentro del proceso de contratación para CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y REPARACIÓN GENERAL DE LOS EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS NECESARIOS PARA LA OPERACIÓN DE LAS PTARD TEJÁR, AMÉRICAS Y COMFENALCO DEL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, presentada por parte del oferente DUBER RIAÑO ROJAS, propietario del establecimiento de comercio denominado ELECTRI-FUTURO, 10.- Que una vez revisada la propuesta presentada por parte del señor DUBER RIAÑO ROJAS, propietario del establecimiento de comercio denominado ELECTRI-FUTURO, el comité evaluador manifiesta que esta propuesta cumple con el 100% de las exigencias documentales solicitadas en el proceso, obtuvo el mayor puntaje en el proceso de evaluación y se ajusta al presupuesto oficial de la entidad, por tanto recomienda al ordenador del gasto adjudicar este proceso de contratación a este oferente. 11.- Que el acta de evaluación de propuestas fue radicada en la secretaria general de la empresa el día 26 de Julio de 2019. 12.- Que el Gerente de la entidad acogiendo de forma plena las recomendaciones del comité evaluador, adjudica el proceso de invitación N° 113 de 2019, al señor DUBER RIAÑO ROJAS, propietario del establecimiento de comercio denominado ELECTRI-FUTURO, identificado con cedula de ciudadanía Nº 14.137.785 de Ibagué, por un valor de SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$77.550.000,00) M/CTE. 13.- Que para cubrir la presente erogación existe Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 20190697 del 19 de Junio de 2019, por valor de \$77.870.000,00.14.- Que teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, resulta viable la realización del presente contrato, el cual se regirá por las siguientes clausulas:



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-021 FECHA VIGENCIA: 2016-10-12 VERSIÓN: 01 Página 3 de 11

CONTRATO	۷o.		٠.		
***	-	-		-	~

096

FECHA:

.1 6 AGO 2019;

CLAUSULA PRIMERA.- OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y REPARACIÓN GENERAL DE LOS EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS NECESARIOS PARA LA OPERACIÓN DE LAS PTARD TEJAR, AMÉRICAS Y COMFENALCO DEL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

CLAUSULA SEGUNDA.- ALCANCE DEL OBJETO: Dar cumplimiento a cabalidad con el objeto del contrato; relacionado con CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y REPARACIÓN GENERAL DE LOS EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS NECESARIOS PARA LA OPERACIÓN DE LAS PTARD TEJAR, AMÉRICAS Y COMFENALCO DEL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, de acuerdo con las especificaciones técnicas que se describen a continuación, las cuales hacen parte integral de las obligaciones a cumplir por parte del contratista.

CLAUSULA TERCERA.- VALOR: El valor del presente contrato es la suma de SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$77,550.000,00) M/CTE.

CLAUSULA CUARTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de TRES (3) MESES, contados a partir del acta de iniciación del contrato y previa acreditación del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

CLAUSULA QUINTA.- FORMA DE PAGO: La forma de pago de este contrato será mediante la suscripciones de actas parciales y un acta final, previa presentación del informe de ejecución y desarrollo de las actividades, junto con los anexos y soportes de las actividades realizadas durante el periodo la pagar con el visto bueno del Supervisor, con sus respectivos informes previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro sobre las actividades desarrolladas durante el periodo objeto del cobro y acreditar pago al Sistema de Seguridad Social Integral en los términos del artículo 50 de lay 789 de 2002, en concordancia con la ley 828 de 2003, e informe fotográfico que respalde la prueba de los servicios prestados, en el periodo cobrado en el acta parcial. PARÁGRAFO PRIMERO: Los pagos se cancelarán, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago. PARÁGRAFO SEGUNDO. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL. PARÁGRAFO TERCERO: A los valores pagados por concepto del presente contrato se le harán los descuentos de ley por parte del subgrupo de Contabilidad e Impuestos. PARÁGRAFO CUARTO: Luego de suscrita el acta final del contrato, el supervisor procederá de conformidad a reevaluar el cumplimiento de las obligaciones del contratista, conforme al procedimiento y los registros de calidad definidos por el proceso de Gestión Jurídica, para la Reevaluación de Proveedores.

CLAUSULA SEXTA.- SUPERVISIÓN: La Supervisión del presente Contrato la realizará el Profesional Especializado III Gestión de Recursos Físicos y Servicios Generales y el Profesional Especializado II Tratamiento de Aguas Residualesdel IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, quienes vigilarán y controlarán la ejecución del presente Contrato.

CLAUSULA SÉPTIMA.- NORMAS FISCALES: Se dan por incluidas al presente contrato las normas fiscales y contractuales que rigen las actividades de la empresa.

CLAUSULA OCTAVA.- GARANTÍA: El CONTRATISTA se obliga a otorgar a favor del IBAL dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir del perfeccionamiento del contrato una garantía única, expedida por una compañía de seguros, autorizada para funcionar en el país, la cual debe cobijar los siguientes amparos; a.- CUMPLIMIENTO: Para precaver los prejuicios derivados del incumplimiento del contrato, por un valor



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GU-R-021 FECHA VIGENCIA: 2016-10-12 VERSIÓN: 01

Página 4 de 11

CONTRATO No.	FECHA:	1 6 AGO 2019	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	 476

equivalente al veinte (20%) del valor del mismo y con una vigencia igual al termino de ejecución contractual y seis (6) meses más. b.- CALIDAD DEL SERVICIO: De las específicaciones técnicas dontractuales que determinan la calidad del servicio contratado, el cual deberá constituirse por el veinte (20%) del valor contratado que cubra el término del mismo y un (1) año más. c.- PRESTÁCIONES SOCIALES, SALARIOS E INDEMNIZACIONES: Para cubrir el riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales, relacionadas con el personal utilizado para la ejecución del contrato en un 20% del valor total del Contrato, por el término del contrato v tres (3) años más. d.- CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES. Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Empresa en cumplimiento de un contrato. Deberá constituirse por mínimo el (20%) del valor del contrato, que cubra el término del mismo y un año más. La fijación se hará teniendo en cuenta el bien o elemento suministrado. d.- RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Esta Póliza se exigirá, por valor mínimo equivalente el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato y una vigencia igual al término del mismo y dos (2) años más. PARÁGRAFO PRIMERO: El contratista deberá ampliar la vigencia de los amparos de las garantías requeridas con la fecha del acta de inicio. PARÁGRAFO SEGUNDO: El incumplimiento a las obligaciones del contrato identificado por el supervisor, faculta al IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL para iniciar las actuaciones administrativas ante la compañía aseguradora con el fin de hacer efectiva la garantía de cumplimiento. Además de adelantar las actuaciones pertinentes en caso de incumplimiento parcial o grave y definitivo.

CLAUSULA NOVENA.- PERFECCIONAMIENTO: Este contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes y se legaliza mediante el pago de estampillas Pro-cultura por el 1.5% del valor total del contrato y Prodotación y funcionamiento de los centros de bienestar del anciano, por el 2% del valor total del contrato, a cargo del contratista; la aprobación de las garantías por parte del IBAL y la expedición del respectivo registro presupuestal y el pago de impuestos. El CONTRATISTA declara que conoce y acepta el Manual Interno de Contratación del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL y en lo que corresponde a disposiciones aplicables al presente Contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: El trámite de legalización el contratista deberá realizarlo en un término de cinco (5) días hábiles. PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso de incremento al valor del contrato, el contratista deberá legalizar la modificación con el pago de las estampillas descritas anteriormente dentro del término de cinco (5) días hábiles

CLAUSULA DECIMA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: El IBAL S.A. E.S.P OFICIAL y el supervisor del contrato designado se comprometen a: 1) Poner a disposición del CONTRATISTA la información que se requieran para el desarrollo adecuado de sus compromisos contractuales. 2) Recibir a satisfacción los servicios que sean prestados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente contrato. 3) Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto. 4) Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato. 5) Asignar al contrato un Supervisor, a través de quien mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA. 6) Exigir la ejecución idónea y diportuna del objeto contratado. 7) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. 8) Adelantar revisiones periódicas del servicio prestado, para verificar que este cumpla con las condiciones de calidad ofrecidas por el contratista y promoverán las acciones de responsabilidad contra éstos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan. 9) Adelantarán las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado. 10) Sin perjuicio del llamamiento en garantia, repetir contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual. 11) Adoptarán las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la oferta. 12) Supervisar el desarrollo y correcta ejecución del presente contrato y acceder a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA. 13) Solicitar y recibir información técnica respecto de los serviciós prestados por el CONTRATISTA en desarrollo del objeto del presente contrato. 14) Rechazar los servicios prestados cuando no cumplan con las especificaciones técnicas de calidad y compatibilidad establecidas en los pliegos de condiciones



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-021 FECHA VIGENCIA: 2016-10-12 VERSIÓN: 01 Página 5 de 11

CONTRATO No.	4	096	FECHA:	1.6	AGO	2019
·			1	_		

y/o invitación a ofertar. **15)** El supervisor, verificara el cumplimiento del pago al sistema de seguridad Integral y aportes parafiscales, mediante la presentación de planillas de autoliquidación o presentación de certificación del pago de sus aportes, suscrita por el representante legal o revisor fiscal o el contador público según corresponda. **16)** Las demás obligaciones que se establezcan en el Manual de Contratación de la empresa y en la suscripción del contrato.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista se obliga para con el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL a cumplir las siguientes obligaciones: 1.- Garantizar la calidad del servicio, y la calidad de los repuestos, cumpliendo con las actividades e ítems a desarrollar, de acuerdo con su propuesta, con base en las especificaciones técnicas y económicas descritas en el contrato. 2.- El contratista para prestar el servicio se compromete a cumplir con los diferentes componentes del proceso que corresponde a los siguientes: a.-Diagnóstico inicial y cronograma de mantenimiento de los equipos electromecánicos necesarios para la operación de las PTARD TEJAR, AMÉRICAS y COMFENALCO del IBAL S.A. E.S.P. b.- Según el diagnóstico inicial, disponer de todos los repuestos necesarios nuevos y de excelente calidad. c.- Colocar en marcha y funcionamiento de los equipos electromecánicos de las tres PTARD. d.- Transportar del personal a cargo del contratista, e.- Contar con disponibilidad permanente de herramientas y equipo especializado requerido para la prestación del servicio en las instalaciones de propiedad del IBAL S.A E.S.P OFICIAL. De igual manera se compromete a cumplir con lo propuesto en las actividades a desarrollar en cada uno de sus ítems para CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y REPARACIÓN GENERAL DE LOS EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS NECESARIOS PARA LA OPERACIÓN DE LAS PTARD TEJAR, AMÉRICAS Y COMFENALCO DEL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, de acuerdo con las especificaciones técnicas y económicas descritas en la propuesta presentada y se compromete la mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta, así:

DESCRIPCION	CANT	VALOR INITARIO	VALOR STIOTAL
EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS PTAR TEJAR			
Mantenimiento preventivo y correctivo del Biofiltro marca WEG MOD TEB FOX 2 HP-1730 RPM, incluye cambio de compostaje, limpieza puesta en marcha.	1	\$4,450,000	\$ 4,450,000
Mantenimiento preventivo y correctivo de compuerta de salida al rio Plata, incluye engrases, cambio de empaquetadura, pintura al volante.	1	\$3,000,000	\$ 3,000,000
Mantenimiento preventivo y correctivo de medidor a gas marca DRAGER ARHD 3061 incluye suministro de repuestos.	1	\$1,950,000	\$ 1,950,000
Mantenimiento preventivo y correctivo de la fumigadora marca ARPERSORA MATRIZADA 3W24 26 CC incluye limpieza.	1	\$2,350,000	\$ 2,350,000
Mantenimiento preventivo y correctivo de guadañas marca STIHL 175278800 Y STIHL 1788557551 incluye limpieza de filtros en general y lubricación.	1	\$3,050,000	\$ 3,050,000
Mantenimiento preventivo y correctivo de hidrolavadora marca KARCHER incluye suministro de repuesto, accesorios y mano de obra.	1	2,950,000	\$ 2,950,000



CONTRATOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-021 FECHA VIGENCIÁ: 2016-10-12 VERSIÓN: 01 Página 6 de 11

CONTRATO No. _____ _ _ _ _ _ _ _ _ _ FECHA: 1 6 AGO 2019 . .

2 型 2	2019		
Mantenimiento preventivo y correctivo de la motobomba a gasolina marca BRIGGS STARTON POWER MODELO WP 365 la cual incluye revisión de la válvula, filtro de succión, sello mecánico.	1	\$1,950,000	\$ 1,950,000
Mantenimiento preventivo y correctivo de la motobomba eléctrica marca SIEMENS 95201 IHM la cual incluye cambio de rodamiento, cambio de sellos, limpieza general.	1	\$1,850,000	\$ 1,850,000
Mantenimiento preventivo y correctivo de electrobomba de marca PEDROLLO DE 3 HP incluye cambio de sellos, cambio de turbina y cambio de aceite.	1	\$1,950,000	\$ 1,950,000
Mantenimiento preventivo y correctivo de la tea, incluye limpieza general, control de humos, regulación de presión de combustible.	1	\$1,350,000	\$ 1,350,000
Mantenimiento preventivo y correctivo del tornillo sin fin marca SNOEK TYPE N 4-210-P incluye lubricación de engranaje, revisión de rodamientos, cambio de acelte.	1	\$6,700,000	\$ 6,700,000
Mantenimiento preventivo y correctivo del tablero eléctrico de motobombas sumergibles la cual incluye limpleza y ajustes.	1	\$1,450,000	\$ 1,450,000
Mantenimiento preventivo y correctivo de motobomba sumergible marca CHIN/SIEMENS/TABLESA (Reactor A), incluye: Revisión, limpieza, desmonte.	1	\$2,840,000	\$ 2,840,000
Mantenimiento preventivo y correctivo de motobomba sumergible marca CHIN/SIEMENS/TABLESA (Reactor B), incluye: Revisión, limpieza, desmonte y puesta en marcha.	1	\$4,050,00	\$ 4,050,000
EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS PTAR AMÉRICAS			
Mantenimiento preventivo y correctivo de motor biofiltro 2NP 3560 RPM marca LO TOOLS Y905-2, incluye; cambio de compostaje, limpieza, puesta en marcha.	1	\$4,450,00	\$ 4,450,000
Mantenimiento preventivo y correctivo de medidor a gas marca DRAGER ARFK 1662, incluye: suministro de repuestos.	1	\$1,950,00	0 \$ 1,950,000
Mantenimiento preventivo y correctivo de hidrolavadora marca KARCHER, incluye: suministro de repuesto, accesorios y mano de obra.	1	\$2,950,00	0 \$ 2,950,000
Mantenimiento preventivo y correctivo de la tea, incluye: limpieza general, control de humos, regulación de presión de combustible.	4	\$1,350,00	\$ 1,350,000
Mantenimiento preventivo y correctivo del tornillo sin-fin marca SNDEK, incluye: lubricación de engranajes, revisión de rodamientos, cambio de aceite.		\$6,700,00	\$ 6,700,000



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-021 FECHA VIGENCIA: 2016-10-12 VERSIÓN: 01

Página 7 de 11

CONTRATO No. 096 FECHA: , 6 AGO 2019

EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS PTAR COMFENALCO			
Mantenimiento preventivo y correctivo de medidor a gas marca DRAGER ARFK 1699, incluye: suministro de repuestos.	1	\$1,950,000	\$ 1,950,000
Mantenimiento preventivo y correctivo de guadañas marcas STIHL MOL F5 250, incluye: limpieza de filtros y general, lubricación.	1	\$1,350,000	\$ 1,350,000
Mantenimiento preventivo y correctivo de hidrolavadora marca KARCHER, incluye: suministro de repuesto, accesorios y mano de obra.	1	\$2,950,000	\$ 2,950,000
Mantenimiento preventivo y correctivo de la tea, incluye: limpieza general, control de humos, regulación de presión de combustible.	1	\$1,350,000	\$ 1,350,000
EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS PTAR ARBOLEDA			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
Mantenimiento preventivo y correctivo de hidrolavadora marca KARCHER incluye suministro de repuesto, accesorios y mano de obra.	1	\$2,950,000	\$ 2,950,000
Mantenimiento preventivo y correctivo de motobomba HCP PUMP-33P 3" incluye suministro de repuesto, accesorios y mano de obra	1	\$3,560,000	\$ 3,560,000
Mantenimiento preventivo y correctivo de motobomba de recirculación (2) 6" incluye suministro de repuesto, accesorios y mano de obra.	1	\$2,350,000	\$ 2,350,000
Mantenimiento preventivo y correctivo de motobomba 1 ¼ " incluye suministro de repuesto, accesorios y mano de obra	1	\$3,800,000	\$ 3,800,000
	VA	LOR TOTAL	\$77,550,000

^{3.-} De manera previa a la iniciación del contrato, deberá presentar un cronograma de actividades de mantenimiento preventivo, el cual se deberá dejar sustentado en informe semanal sobre los diferentes bienes propiedad del IBAL S.A. E.S.P. a los que se refiere este contrato, con prueba documental soportada con imágenes de seguimierto; y acreditación de las actividades que se presenten de forma semanal. 4.- El contratista deberá entregar registro fotográfico de las actividades y cumplir con los requerimientos del supervisor en el diligenciamiento de los formatos de las planillas suministradas por el contratante y demás documento que se indique. Mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta presentada. 5.- El contratista deberá atender los requerimientos efectuados por el supervisor que se encuentren por fuera del cronograma inicialmente aprobado y en caso de realizar alguna actividad sin la autorización del supervisor, esta situación lo hará incurrir en causal de incumplimiento del contrato. 6.- Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) y del contratista y del personal a cargo, debiéndolo entregar mensualmente al supervisor del contrato, como soporte obligatorio a las cuentas parciales. El incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Esta obligación será tanto para verificar la afiliación del contratista, como del personal que tiene a cargo, si lo tiene; en caso contrario deberá presentar manifestación juramentada que no tiene personal vinculado laboralmente. 7.- Informar oportunamente al supervisor del contrato cualquier novedad que se presente en el curso de la ejecución del mismo, para la adopción de correctivos inmediatos y lograr la normalización en la ejecución del contrato. 8.- Garantizar que el servicio sea prestado por personal



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

FECHA VIGENCIÁ:

CÓDIGO: GJ-R-021

2016-10-12

VERSIÓN: 01 Página 8 de 11

CONTRATO No. FECHA: 1 6 AGO 2019

096

capacitado, experimentado e idóneo, el cual estará bajo subordinación directa y exclusiva del contratista. El contratista se obliga a suministrar a su personal todos los elementos de protección personal y de seguridad y salud en el trabajo, para garantizar el desarrollo adecuado de las actividades del contrato. 🦫 En caso de ser necesaria la utilización de personal certificado en trabajo en alturas, el contratista deberá comprometerse al cumplimiento previo de esta exigencia, cuando se requiera; acreditando tal calidad. 10.- El contratista deberá contar o disponer de forma permanente con los equipos especializados y materiales garantizados para la adecuada ejecución del contrato. 11.- Asumir a su costo el transporte necesario para la adecuada ejecución del contrato. 12.- Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas, 13.- Suscribir todas las actas que le apliquen conforme a la prestación del servicio, realizar los trámites que le correspondan de legalización y demás, en el tiempo otorgado para ello. 14 El contratista se compromete a mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta presentada, durante todo el tiempo de ejecución del contrato, 15.- Modificar cuando sea necesario y dentro del término establecido por la entidad contratante las vigencias de las pólizas y presentarlas a la secretaria general bara su respectiva aprobación, 16.- Cumplir con las obligaciones que le apliquen del Decreto 1072 de 2015, "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Trabajo" respecto de la implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, para ello deberá recibir inducción por parte de la Profesional en Salud Ocupacional del IBAL, y allegar constancia de la misma a la secretaria general de la empresa. 17.- Garantizar que el personal utilice su dotación de seguridad industrial y porte el carnet en el brazo a nombre del contratista, con los datos básicos como: Nombre, Edad, RH, EPS, ARP, Teléfono de contacto del contratista y Teléfono de contacto de un familiar, 18.- El contratista deberá garantizar el personal idóneo y con conocimientos en la labor a ejecutar, cualquier daño que cause el personal a su cargo, en desarrollo de la actividad contratada y en los lugares que se les solicita intervenir, debera ser asumido de manera exclusiva por el contratista. 19.- Mantener los sitios aledaños a las reparaciones libres de residuos, herramientas, y elementos sobrantes dejando los mismos completamente aseados. 20.- El contratista debe conocer los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de la empresa e identificar y controlar los aspectos significativos, producto de sus operaciones y aplicar los manuales, planes, guías, instructivos, registros y demás documentos a que haya lugar, para el cabalcumplimiento de las normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 y OHSAS 18001:2007. 21.- Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas. Suscribir todas las actas que le apliquen conforme a la prestación del servicio, realizar los trámites que le correspondam de legalización y demás, en el tiempo otorgado para ello. 22.- El contratista se compromete a llevar los Registros del Sistema integrado de Gestión de la empresa. 23.- Cumplir con la guía de manejo ambiental y el martual de seguridad y salud en el trabajo para contratistas, el cual hará parte integral del contrato a suscribir. 24.- Én general, cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del Contrato, PARÁGRAFO PRIMERO: El incumplimiento a las obligaciones del contrato faculta al IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, para iniciar las actuaciones administrativas ante la compañía aseguradora con el fih de hacer efectiva la garantía de cumplimiento, además de adelantar las actuaciones pertinentes en caso de incumplimiento parcial o grave y definitivo. PARÁGRAFO SEGUNDO: El IBAL no asume responsabilidades ni vínculos de carácter laboral ni profesional con el personal del contratista, quien deberá directamente ejecutar el contrato. No se admite la subcontratación y si el contratista llegare a requerir personal de apoyo para el desarrollo del contrato, esté será a cargo del contratista, por lo que el IBAL no tendrá ningún vínculo laboral con ellos.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA.- CUMPLIMIENTO AL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN: El contratista debe conocer los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de la empresa e identificar y controlar los aspectos significativos, producto de sus operaciones y aplicar los manuales, planes, guías, instructivos, registros y demás documentos a que haya lugar, para el cabal cumplimiento de las normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 y OHSAS 18001:2007. PARÁGRAFO: El contratista debe Cumplir con los reducrimientos que le apliquen del manual de sistema de seguridad y salud en el trabajo para contratistas, el dual hace parte del contrato que se suscribe y se encuentra a disposición del contratista en la página web del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-021 FECHA VIGENCIA: 2016-10-12 VERSIÓN: 01 Página 9 de 11

CONTRATO No.	096	FECHA:	.1.6	AGO 2019;	
<u> </u>					

CLAUSULA DECIMA TERCERA.- CESIÓN Y SUBCONTRATOS. EL CONTRATISTA no podrá subcontratar o ceder el presente contrato sin consentimiento previo y escrito del IBAL, pudiendo este reservarse las razones que tuviere para negar la autorización de la cesión o el subcontrato.

CLAUSULA DECIMA CUARTA.- EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL. El presente contrato no generara relación laboral alguna entre el IBAL y el CONTRATISTA, razón por la cual será de su responsabilidad la afiliación y pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales cuando a ello haya lugar.

CLAUSULA DECIMA QUINTA.- CONFIDENCIALIDAD. Todos los datos e informaciones a las cuales tuviere acceso EL CONTRATISTA durante la ejecución del contrato serán mantenidos en forma confidencial. Esta confidencialidad será continua y no vence por terminación del contrato.

CLAUSULA DECIMA SEXTA.- SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El pago de la suma de dinero a que el IBAL, queda obligado en virtud del presente Contrato, se subordinará a las aprobaciones que de las mismas se hagan en el respectivo presupuesto para la vigencia fiscal de 2019.

CLAUSULA DECIMA SÉPTIMA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El Contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente Contrato, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad é incompatibilidad establecidas por la Ley y que no aparece en el Boletín de Responsabilidades fiscales, también bajo la gravedad de juramento.

CLAUSULA DECIMA OCTAVA.- CLAUSULA PENAL: En caso de incumplimiento GRAVE Y DEFINITIVO del contrato, el contratista se obliga a pagar al IBAL una suma equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato. El valor pactado como pena pecuniaria corresponde a una estimación anticipada de perjuicios por el incumplimiento de las obligaciones contractuales.

CLAUSULA DECIMA NOVENA.- MULTAS DE APREMIO. Las multas de apremio corresponden a una suma periódica y sucesiva que el contratista se obliga a pagar al IBAL en el evento de mora o incumplimiento parcial de sus obligaciones y se causara hasta cuando el contratista cumpla tales obligaciones. El valor de la multa se fijará conforme al siguiente rango:

Cuantia del Contrato	Valor de la Multa a establecer						
Hasta 100 S.M.L.M.V.	Dos (2) Salarios Mínimos Diarios Legales Vigentes, por cada día de retraso en el						
	cumplimiento de la obligación contractual						

Cuando el valor acumulado de las multas supere la cuantía de la pena pecuniaria, el IBAL tendrá por incumplido definitivamente el contrato, lo dará por terminado y procederá a hacer efectivas las obligaciones del caso. Las multas de apremio procederán exclusivamente durante la ejecución del contrato.

CLAUSULA VIGÉSIMA.- DE LAS FUNCIONES, RESPONSABILIDADES Y DEBERES DEL SUPERVISOR: La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por un funcionario de la empresa cuando no requieren conocimientos especializados. El supervisor responderá civil, fiscal, penal y disciplinariamente, de conformidad con lo establecido en el Código Único Disciplinario, estatuto anticorrupción Vigente (Ley 1474 de 2011), y demás normas concordantes que regulen el asunto. La responsabilidad del supervisor será por los hechos u omisiones que les sean imputables y causen daño o perjuicio a la empresa, si se evidencia acto o hechos disciplinables o sancionables, la empresa informará a las autoridades competentes. El supervisor del Contrato deberá de forma inmediata mediante escrito informar al Gerente, el estado anormal en que se pueda encontrar la ejecución del contrato, y las responsabilidades del contratista so pena de responsabilidad solidaría. La supervisión contractual



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-024 FECHA VIGENCIÁ: 2016-10-12 VERSIÓN: 01 Página 10 de 11

implica el seguimiento al elercicio del cumplimiento obligacional por el IBAL sobre las obligaciones a cargo del contratista. El supervisor está facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la elecución contractual, y será responsable por mantener informado al IBAL de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente. De igual manera para llevar un efectivo control de la ejecución del contrato deberá tener en cuenta lo siguiente: a) Alimentar la carpeta de la secretaria general todos los documentos inherentes, al contrato. b) Suscribir, actas de Iniciación, suspensión, pagos parciales, final y liquidación conjuntamente con el Contratista. c) Velar por el cumplimiento, plazo y correcta ejecución del contrato, d) Proporcionar los medios necesarlos al Contratista (Materiales, según el caso) para el desempeño del obieto del contrato. e) Estudiar con anticipación el Proyecto Obleto del Contrato. f), Realizará la Supervisión en los términos en que la ley lo indica y aplicado al objeto del presente contrato, g) La vigilancia del contrato, la ejercerá el Supervisor, no solo desde el punto de vista técnico, sino también del administrativo y financiero. h) El SUPERVISOR debe dar trámite inmediato a las actas de iniciación, actas parciales, adicionales y otros actos administrativos que se presenten durante el desarrollo del contrato con la firma del contratista. i) Verificar los pagos de salarios, prestaciones sociales, seguridad social y demás obligaciones de ley. j) Todas las demás que se han consagrado en el manual de interventor a y supervisión del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, el cual se encuentra a disposición en la página web de la empresa www.ibal.gov.co.

CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO: De conformidad con el Acuerdo 001 del 22 de abril de 2014 "por medio del cual se establece el Manual de Contratación de la Empresa IBAL S.A. ESP OFICIAL" — Capitulo VIII Etapa Pos contractual — Liquidación: esta se deberá realizar "... dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución de los mismos". En el evento de no existir acuerdo entre las partes en la liquidación, o de que el CONTRATISTA no se presente a ésta, se procederá a la liquidación unilateral del Contrato conforme a la Ley.

CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.- CLAUSULA INDEMNIDAD: El CONTRATISTA, acepta su obligación de mantener libre o exento de daño al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, por cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato. Además el CONTRATISTA mantendrá indemne al IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el CONTRATISTA asume frente al personal, subordinados o terceros que vincule a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN. El presente contrato se regirá por las leyes Colombianas y cualquier controversia que surja en desarrollo del mismo, deberá ser resuelta a través de decisión judicial, previo agotamiento de los requisitos de procedibilidad.

CLAUSULA VIGÉSIMA CUARTA.- EJECUCIÓN: Solo podrá ejecutarse el presente Contrato con la aprobación de los requisitos exigidos correspondientes al perfeccionamiento y legalización del contrato.

clausula vigésima quinta.- Documentos del Contrato: Hacen parte integral de este Contrato: a) El Análisis de Conveniencia y la Disponibilidad Presupuestal. b) La invitación y/o pliego de condiciones y la propuesta presentada por El PROVEEDOR, anexa al presente. c) Las Actas que se suscriban durante el proceso pre-contractual, contractual y post-contractual del presente Contrato. d) Las modificaciones o cambios que se convengan por escrito entre las partes durante la ejecución del Contrato. e) Los Contratos Adicionales que suscriban las partes. f) Las Garantías y las Actas que se relacionen con el Contrato.

CLAUSULA VIGÉSIMA SEXTA.- TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: El contratista autoriza de manera expresa que sus datos personales sean tratados conforme a lo previsto en la Política de Tratamiento de Datos Personales adoptada por el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, la cual se encuentra publicada en la página web www.ibal.gov.co Así mismo autoriza al IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL a realizar notificaciones y comunicaciones al



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-021 FECHA VIGENCIA: 2016-10-12 VERSIÓN: 01 Página 11 de 11

CONTRATONO 096	FECHA: 3 6 AGO 2019

correo electrónico aportado o a través de mensajes de texto dirigidos al número de teléfono registrado en el Sistema de Información de Proponentes "SIP" o los datos aportados en la propuesta. Toda interpretación, actuación judicial o administrativa derivada del tratamiento de los datos personales, estará sujeta a las normas de protección de información personal establecidas en la República de Colombia y las autoridades administrativas o jurisdiccionales competentes para la resolución de cualquier inquietud queja o demanda sobre las mismas, serán las de la Republica de Colombia

CLAUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA.- DOMICILIO: Para efectos legales y contractuales se fija la Ciudad de Ibagué como domicilio del contrato.

Para constancia se firma por quienes intervinieron, a los 1 6 AGO 2019;

DUBER HIATO ROUSE

Contratista

CIELO CONSTANZA MOICA SUSUNAGA

Gerente General (E) Contratante

Vo eo: Maria Victoria Bobadilla Polațiia - Secretaria General

Aprobado surentro: Wilinton Jaramillo Herrera - Prof. Esp. III Gestión de Recursos Físicos y Servicios Generales

Aprobado supervisor: Ruth Elena Salazar Torres – Profesional Especializado II Tratamiento Aguas Residuales

Proyectó: Jackiyn Julyeth Cubillos Suarez - Profesional Universitario

			<u></u>
			\



ACTA FINAL DE ENTREGA Y RECIBO CÓDIGO: GJ-R-055 A SATISFACCIÓN FECHA VIGENCIA:

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 04

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Página 1 de 2

Contrato No.	096 DEL 16	DE AGOSTO DE :	2010						
111			*****						
Objeto	"CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO Y REPARACION GENERAL DE LOS EQUIPOS ELECTROMECANICOS NECESARIOS PARA LA OPERACION DE LAS PTARIFEJAR, AMERICAS Y COMFENALCO DEL IBAL S.A E.S.P OFICIAL".								
Valor Inicial	SESENTA (\$77.550.000	SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$77.550.000.00) MCTE.							
Contratista	DUBER RIA	ÑO ROJAS/ ELEC	TRI FUTUR	0					
Supervisor	WILINTON J Recursos Fís	ARAMILLO HERR sicos y Servicios G	ERA – Prof enerales	esional Especi	ializado (Grado III	Gestión		
Supervisor	RUTH ELEN Tratamiento	A SALAZAR TORI Aguas Residuales	RES - Profe	sional Especia	lizado G	rado II			
Fecha de Inicio	30 DE AGOS	TO DE 2019.			······				
Fecha de terminación	29 DE NOVI	EMBRE DE 2019.			· · · · · · · · ·				
Plazo de Ejecución	TRES (03):M	ESES.							
FEC	A DEL ACTA			Año	N	les	Día		
			[2019	•	11	21		
En la ciudad de Ibagu Final de Entrega y Re trámites necesarios pa	icipo a Satista	icción del contrato	contratista y antes ider	supervisor si ntificado. Para	uscriben complet	la prese ar y sop	ente Acta portar los		
· ·									
Period:: informado	Septiembre -	Octubre - Noviem	bre de 2019),	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·				
Actividades	✓ Servicio d	de Mantenimiento	preventivo v	/ correctivo - F	Reparacio	ón gener	al de los		
Actividades	✓ Servicio d		preventivo y le las PTAR	/ correctivo - F	Reparacio	ón gener	al de los		
Actividades desarrolladas	✓ Servicio o equipos e	de Mantenimiento electromecánicos d ESTADO DE	preventivo y le las PTAR	/ correctivo - F	Reparacio	ón gener	al de los		
Actividades desarrolladas Valor Contrato	✓ Servicio o equipos e	de Mantenimiento electromecánicos d ESTADO DE	preventivo y le las PTAR	/ correctivo - F	Reparacio	ón gener	ral de los		
Períod∷ informado Actividades desarrolladas Valor Contrato Valor Acta Final Valor Sin Ejecutar a Reintegrar	Servicio 6 equipos 6 \$ 77.550.000 \$ 77.550.000	de Mantenimiento electromecánicos o ESTADO DE	preventivo y le las PTAR	/ correctivo - F	Reparacio	ón gener	al de los		
Actividades desarrolladas Valor Contrato Valor Acta Final Valor Sin Ejecutar a	\$ 77.550.000 \$ 77.550.000 \$ 70.550.000	de Mantenimiento electromecánicos d ESTADO DE	preventivo y le las PTAR CUENTA	/ correctivo - F D.	Reparacio	ón gener	ral de los		
Actividades desarrolladas Valor Contrato Valor Acta Final Valor Sin Ejecutar a Reintegrar	\$ 77.550.000 \$ 77.550.000 \$ 77.550.000 \$ ———0 ———APORTES	de Mantenimiento electromecánicos o ESTADO DE	preventivo y le las PTAR CUENTA	/ correctivo - F D.	Reparacio	ón gener	al de los		
Actividades desarrolladas Valor Contrato Valor Acta Final Valor Sin Ejecutar a Reintegrar Entidad en donde se realiza el pago.	\$ 77.550.000 \$ 77.550.000 \$ 77.550.000 \$ —— 0 —— APORTES	de Mantenimiento electromecánicos o ESTADO DE	preventivo y le las PTAR CUENTA	/ correctivo - F D.	Reparacio				
Actividades desarrolladas Valor Contrato Valor Acta Final Valor Sin Ejecutar a Reintegrar Entidad en donde se realiza el pago.	\$ 77.550.000. \$ 77.550.000. \$ 77.550.000. \$ —— 0.— APORTES APORTES	de Mantenimiento electromecánicos o ESTADO DE .oo .oo .soo .so ES AL SISTEMA DE ES EN LINEA	preventivo y le las PTAR CUENTA	AD SOCIAL ral del aporte		\$ 293	3.800.00		
Actividades desarrolladas Valor Contrato Valor Acta Final Valor Sin Ejecutar a Reintegrar Entidad en donde se realiza el pago. Planilla No.	\$ 77.550.000. \$ 77.550.000. \$ 77.550.000. \$ ————————————————————————————————————	de Mantenimiento electromecánicos d ESTADO DE .oo .oo .soo .soo .soo .soo .soo .soo	preventivo y le las PTAR CUENTA	AD SOCIAL al del aporte Saluc Pensiór	1	\$ 293 \$ 103	3.800.00 3.600.00		
Actividades desarrolladas Valor Contrato Valor Acta Final Valor Sin Ejecutar a Reintegrar Entidad en donde se realiza el pago. Planilla No.	\$ 77.550.000. \$ 77.550.000. \$ 77.550.000. APORTES APORTES	de Mantenimiento electromecánicos o ESTADO DE .oo .oo .soo .so ES AL SISTEMA DE ES EN LINEA	preventivo y le las PTAR CUENTA	AD SOCIAL ral del aporte	1	\$ 293 \$ 103 \$ 133	3.800.00 3.600.00 2.500.00 7.700.00		
Actividades desarrolladas Valor Contrato Valor Acta Final Valor Sin Ejecutar a Reintegrar Entidad en donde se realiza el pago. Planilla No. Periodo cotizado Entidad en donde se	\$ 77.550.000 \$ 77.550.000 \$ 77.550.000 \$ —— 0 —— APORTES APORTES 8490 De: Hasta:	de Mantenimiento electromecánicos o ESTADO DE .oo .oo .so .so .so .so .so .so .so .so	preventivo y le las PTAR CUENTA	AD SOCIAL al del aporte Saluc Pensiór	1	\$ 293 \$ 103 \$ 133 \$ 5	3.800.00 3.600.00 2.500.00 7.700.00		
Actividades desarrolladas Valor Contrato Valor Acta Final Valor Sin Ejecutar a Reintegrar Entidad en donde se realiza el pago. Planilla No. Periodo cotizado Entidad en donde se realiza el pago.	\$ 77.550.000. \$ 77.550.000. \$ 77.550.000. \$ ————————————————————————————————————	de Mantenimiento electromecánicos d ESTADO DE .oo .oo .se AL SISTEMA DE ES EN LINEA .6869681 .01 Septiembre .30 Septiembre .55 EN LINEA	preventivo y le las PTAR CUENTA	AD SOCIAL al del aporte Saluc Pensiór ARI al del aporte	1	\$ 293 \$ 103 \$ 133 \$ 5	3.800.00 3.600.00 2.500.00 7.700.00		
Actividades desarrolladas Valor Contrato Valor Acta Final Valor Sin Ejecutar a Reintegrar Entidad en donde se realiza el pago. Planilla No. Período cotizado Entidad en donde se realiza el pago. Planilla No.	\$ 77.550.000. \$ 77.550.000. \$ 77.550.000. \$ ————————————————————————————————————	de Mantenimiento electromecánicos o ESTADO DE .oo .oo .so .so .so .so .so .so .so .so	preventivo y le las PTAR CUENTA	AD SOCIAL al del aporte Salue Pensiór ARI	i i	\$ 293 \$ 103 \$ 133 \$ 5 \$ 513 \$ 66	3.800.00 3.600.00 2.500.00 7.700.00 3.200.00 6.400.00		
Actividades desarrolladas Valor Contrato Valor Acta Final Valor Sin Ejecutar a Reintegrar Entidad en donde se realiza el pago. Planilla No. Periodo cotizado Entidad en donde se realiza el pago.	\$ 77.550.000. \$ 77.550.000. \$ 77.550.000. \$ 77.550.000. \$ APORTES APORTE 8490 De: Hasta: APORTE	de Mantenimiento electromecánicos o ESTADO DE .oo .oo .se AL SISTEMA DE ES EN LINEA .oo Septiembre .oo Septiembre ES EN LINEA	preventivo y le las PTAR CUENTA	AD SOCIAL Tal del aporte Salue Pensión ARI al del aporte Salue Salue Salue		\$ 293 \$ 103 \$ 133 \$ 5 \$ 513 \$ 66 \$ 263	3.800.00 3.600.00 2.500.00 7.700.00 3.200.00 5.000.00		
Actividades desarrolladas Valor Contrato Valor Acta Final Valor Sin Ejecutar a Reintegrar	\$ 77.550.000. \$ 77.550.000. \$ 77.550.000. \$ 77.550.000. \$ ———0 —— APORTES	de Mantenimiento electromecánicos o ESTADO DE .oo .oo .oo .s AL SISTEMA DE ES EN LINEA .01 Septiembre .30 Septiembre ES EN LINEA .5562410 .01 Septiembre	preventivo y le las PTAR CUENTA	AD SOCIAL al del aporte Pensiór ARI al del aporte Saluc Pensiór Saluc Pensiór	i 1	\$ 293 \$ 100 \$ 133 \$ 5 \$ 513 \$ 66 \$ 263 \$ 118	3.800.00 3.600.00 2.500.00		



ACTA FINAL DE ENTREGA Y RECIBO CÓDIGO: GJ-R-055 A SATISFACCIÓN FECHA VIGENCIA: 2 VERSIÓN: 04

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Página 2 de 2

				•	<u> </u>
Planilla No.	8498	8029667		Salud	\$ 103.600.00
	De:	01 Octubre		Pensión	\$ 132,500.00
Periodo cotizado	Hasta:	31 Octubre		ARL	\$ 57.700.00
Entidad en donde se realiza el pago.	APORTE	APORTES EN LINEA Valor total del aporte			\$ 958.200.00
Planilla No.	849	8727113	,	Salud	\$ 124.000.oc
Periodo cotizado	De:	01 Octubre		Pensión	\$ 494.800.00
Penodo codzado	Hasta:	31 Octubre		ARL	\$ 215.400.00
			<u> </u>	CCF	\$ 124.000.oc
Entidad en donde se realiza el pago.	APORTI	ES EN LINEA	Valor to	tal del aporte	\$ 512,900.00
Planilla No.	849	9156459		Salud	\$ 180,800.00
Periodo cotizado	De:	01 Noviembre	14.		\$ 231.400.00
Penodo Conzado	Hasta:	30 Noviembre		ARL	\$ 100.700.00
Entidad en donde se realiza el pago.	APORTI	ES EN LINEA	Valor to	tal del aporte	\$ 1.026.400.00
Planilla No.	849	9098922		Salud	\$ 132.800.od
Periodo cotizado	De:	01 Noviembre		Pensión	\$ 530.000.00
Periodo colizado	Hasta:	30 Noviembre		ARL	* \$ 230.800.od
		1.		CCF	\$ 132.800.00
	Į.	NEXOS:			Marque con x
Documento equivalent	e a la Factura	de Venta			X
Cronograma de activid			1		Х
Informe Técnico y regi	stro fotográfico	de las actividades	realizadas		Х
Certificación Contador			1		X
Tarjeta profesional contadores.			cación junt	a central de	x
Copia planillas Resum Empleados.	en General de	Pago de seguridad	i Social del (Contratista y	x
Firma	X	Rulan			
Nombre	DUI	BER RIAND ROJA	94		RAMILLO HERRERA
		Contratista		·	upervisor
Firma	1	A410:		gane of and	
Nombre	RUTHEL	ENA SALAZAR TO	ORRES		
		Supervisora		-	

Página 2 de 2